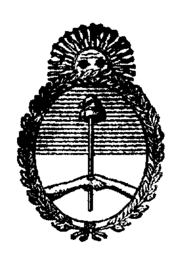
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, viernes 21 de febrero de 1969 — Número 21.627

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Presupuesto.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de elevar el proyecto de ley adjunto por el cual se incrementa en seiscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 600.000.000) el presupuesto del Banco de la Nación Argentina, oportunamente aprobado para el presente ejercicio por la Ley Nº 17.579.

La medida propuesta tiene su fundamento, entre otros motivos en el programa de expansión de servicios que la Institución viene cumpliendo en forma ininterrumpida, tal como surge del detalle que a continuación se consigna, sobre habilitación de nuevas filiales, a saber:

1964	3
1965	9
1966	3
1967	9
1968 (hasta la fecha)	14

En este mismo orden de cosas, ha sido y es propósito de sus autoridades, ampliar permanentemente la asistencia crediticia que se presta a los distintos sectores de la población, en concordancia con la orientación y política económica del Gobierno Nacional, correspondiendo citar, en mérito a la importancia que revisten, las siguientes líneas de crédito instituidas últimamente:

— A pequeños empresarios y productores; profesionales y técnicos en general; personas que desarrollan artesanías u oficios y asociaciones o entidades civiles de bien público.
— A arrendatarios o aparceros para la adquisición de predios rurales.
— Préstamos personales.
— Préstamos especiales a Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Públicas y Asociaciones Civiles Educativas y Establecimientos Privados de Enseñanza.
— Para destronque, nivelación y acondicionamiento de campos para ser destinados a actividades agropecuarias.
— Para compra de medios de transporte para carga.

Estos préstamos juntamente con otros que el Banco tiene instituidos desde hace tiempo y que en conjunto alcanzan a más de 100 líneas de crédito especiales, tienden a lograr un mayor desarrollo económico de las diversas zonas del país en que el Banco de la Nación Argentina acude con su ayuda, promoviendo el desenvolvimiento ordenado y armónico de distintos sectores económicos en todo el ámbito del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.977

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968 sancionado por la Ley Nº 17.579 conforme al detalle de la planilla anexa y al resumen que a continuación se menciona:

En millones de m$n.

FINALIDAD	Total	Erogaciones corrientes	Erogaciones de capital
Desarrollo de la economía ...	+ 600,0	+ 600,0	—
Total	+ 600,0	+ 600,0	—

Artículo 2º — Modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968 — O. D. Nº 5 — Banco de la Nación Argentina aprobado por la Ley Nº 17.579, conforme al detalle de planilla anexa y al siguiente resumen:

CONCEPTO	En millones de m$n
Recursos específicos de Organismos Descentralizados ..	+ 600,0

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ongania. — Adalbert Krieger Vasena.

Planilla anexa al artículo 1º

SECCION 0 — EROGACIONES CORRIENTES
CARACTER 2 — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(En millones de m$n.)

FINALIDAD / JURISDICCION	SECTOR 1 — OPERACION		SECTOR 3 — TRANSFER.			
	Inciso 11 Personal	Inciso 12 Bienes y servicios no personales	Inciso 31 Al sector público	Inciso 33 Al sector privado	Total (1 al 6)	Total autorizado
	1	2	5	6	7	9
6 — Desarrollo de la Economía						
30 — Ministerio de Economía y Trabajo						
5 — Banco de la Nación Argentina	+ 196,8	+ 400,0	+ 3,2	—	+ 600,0	
Total	+ 196,8	+ 400,0	+ 3,2	—	+ 600,0	

Planilla anexa al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

FINALIDAD / JURISDICCION	RECURSOS					PRESUPUESTOS		
	Específicos	Aportes de Organismos y/o cuenta	Aporte del Tesoro: Para gastos corrientes	Aporte del Tesoro: Para gastos de capital	Total	Erogaciones corrientes	Total	Probable remanente
6 — Desarrollo de la Economía	+ 600,0				+ 600 0	+ 600 0	+ 600,0	—
30 — Ministerio de Economía y Trabajo	+ 600,0	—	—	—	+ 600.0	+ 600 0	+ 600.0	—
5 — Banco de la Nación Argentina	+ 600 0	—	—	—	+ 600,0	+ 600.0	+ 600,0	—
Total general	+ 600,0	—	—		+ 600 0	+ 600.0	+ 600.0	—

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleta en la edición del 14/2/69.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA GAS DEL ESTADO

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 5.980. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente S. E. E. M. Nº 51.506/68 — Reservado — por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Gas del Estado, correspondiente al ejercicio 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados responden a las necesidades previstas por dicha Empresa para dar cumplimiento a los programas que tendrá a su cargo durante el ejercicio citado;

Que en los mismos se hallan comprendidos la captación y obtención de gases naturales y licuados en las distintas fuentes productoras del país, su tratamiento, transporte y distribución, a fin de hacer extensivo al mayor número de usuarios el servicio público que presta, dentro de la máxima eficiencia;

Que, consecuentemente con dicha política de aprovechamiento, la Empresa ha previsto continuar las obras iniciadas y la ejecución de otras nuevas, así como la realización de los estudios y trabajos que permitan la determinación, habilitación y/o mayor aprovechamiento de los recursos gasíferos nacionales;

Que dentro del total que fija la Ley Nº 17.579 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, está contemplado el subsidio a industrias por aplicación de tarifas especiales y de fomento, como también la contribución a la Empresa Gas del Estado para la financiación de gastos de inversión;

Que asimismo se ha previsto el importe necesario a cargo del Fondo Nacional de la Energía, destinado a cubrir la atención de gastos relacionados con la ejecución de diversas obras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Gas del Estado, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Gas del Estado para el ejercicio 1968, en un total de Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintiún Millones de pesos moneda nacional (m$n. 85.921.000.000) y los recursos en igual importe, todo ello de conformidad al detalle de planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Los recursos se integran con Ingresos Corrientes que ascienden a la suma de Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro Millones de pesos moneda nacional (m$n. 54.994.000.000); Ingresos de Capital por Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Siete Millones de pesos moneda nacional (m$n. 27.797.000.000) de los cuales el importe de Tres Mil Quinientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.000) deberá ser atendido por el Fondo Nacional de la Energía; Contribuciones del Tesoro en la suma de Dos Mil Ochocientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.800.000.000), que se atenderá con las autorizaciones crediticias establecidas en el artículo 4º del presente decreto, de los cuales Un Mil Ochocientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.800.000.000) son para atender el subsidio a industrias por aplicación de tarifas especiales y de fomento, y Un Mil Millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000) para inversiones; y el Fondo Proveniente de Utilidades Ejercicios Anteriores y previsto en la suma de Trescientos Treinta Millones de pesos moneda nacional (m$n. 330.000.000).

Art. 4º — La Contribución del Tesoro, según se determina en el artículo 3º, será atendida con cargo a los créditos previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, aprobado por la Ley 17.579 y conforme a la siguiente imputación:

	(En miles de m$n.)
Sección 0 _ Erogaciones Corrientes	
Jurisdicción 91 _ Obligaciones a cargo del Tesoro	
Sector 3 Transferencias	
Inciso 31 _ Al Sector Público	1.800.000
Sección 5ª _ Erogaciones de Capital	
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	
Sector 6 _ Inversiones	
Inciso 63 _ Valores financieros y bienes preexistentes	1.000.000

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Gas del Estado deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 6º — Si bien cada partida principal del presupuesto aprobado por el presente decreto, aparece ramificada en los diversos programas, la autorización del Poder Ejecutivo continúa siendo a nivel de partida principal de la Empresa —no desagregada— (I _ Normas para el proyecto de Presupuesto de la Guía, Normas y Formularios Presupuestos por Programas, aprobadas por Decreto Nº 2.925/65).

Art. 7º — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Gas del Estado no sujetas a convenios laborales, que obran en el anexo III _ F. 9 (bis), sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Inciso 1 _ Gastos en Personal, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Sobre el monto total de Gastos en Personal deberá efectuarse en el presente ejercicio una economía global de Seiscientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 600.000.000).

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — César A. Bunge

Anexo Nº 1

Plan de Acción _ Ejercicio 1968

I — POLITICA GENERAL

Durante el transcurso del ejercicio 1968 la Empresa Gas del Estado desarrollará su acción tendiente a brindar los servicios a su cargo dentro de márgenes de alta eficiencia, extendiéndolos a nuevos núcleos de usuarios de acuerdo con la política operativa que determine el estado actual de su explotación, para lo que deberá considerar especialmente los aspectos económico-financieros que hagan aconsejable o no su expansión. Asimismo, en cumplimiento de las directivas emanadas del Poder Ejecutivo, debe arbitrar los medios para continuar prestando una eficiente administración, que responda a los requisitos exigidos para la adecuada operación de una empresa de su envergadura.

Para ello, procederá a completar el estudio de reestructuración y racionalización administrativa ya iniciado y deberá proponer en el transcurso del presente ejercicio su nueva estructura orgánica, de manera tal que la misma asegure la centralización del mando en la conducción superior y permita acelerar la descentralización ejecutiva en la gestión empresaria que corresponde a los niveles inmediatos.

Continuará además, las tareas iniciadas en ejercicios anteriores, tendientes a coordinar la sistematización y el procesamiento de datos, a fin de disponer de la información necesaria con la mayor rapidez y seguridad posible, permitiendo así incrementar su análisis y utilización, en beneficio de la compilación estadística y de su adecuado aprovechamiento por los sectores administrativos y técnicos.

A tales efectos, se incluyen las previsiones necesarias en el presupuesto de la Empresa para el período económicofinanciero comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968, de manera que ésta pueda dar cumplimiento a sus programas de producción, tratamiento, transporte y almacenaje de los combustibles gaseosos del Estado; para la importación, exportación, distribución y venta de los mismos o de los que adquiera a tal fin y de sus productos derivados; para la prestación de los servicios de gas directamente a su cargo y para el cumplimiento de otros compromisos contractuales adquiridos y a adquirir; para la fabricación, producción y/o adquisición de accesorios y demás elementos destinados a dichos servicios, y para realizar todas las operaciones complementarias derivadas de su actividad industrial y comercial que resulten convenientes para su desenvolvimiento, propendiendo a la comercialización total de las disponibilidades de fluido existente; todo ello dentro de las facultades que le acuerda su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 2.420/57, conforme a las disposiciones vigentes y a las previsiones contenidas en el presente Plan de Acción y en el Presupuesto de Explotación para el ejercicio 1968.

Dentro de los lineamientos generales precedentemente expuestos, deberán adoptarse las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos que a continuación se mencionan:

1º — Suministro de gas para consumos industriales, en las zonas de influencia de los gasoductos Pico Truncado-Buenos Aires, Campo Durán_ Buenos Aires, Plaza Huincul-General Conesa y Comodoro Rivadavia-Buenos Aires.

2º — Expansión de los servicios de gas natural distribuido por redes, para uso doméstico, comercial o de pequeñas industrias, promoviendo así el desarrollo de nuevas zonas y racionalizando además el uso de combustibles líquidos, ya que los mismos podrán ser reemplazados por gas. Se prevé un aumento de 50.000 usuarios.

3º — Expansión del servicio de gas envasado, incrementando el número de usuarios en las zonas ya habilitadas y creando además nuevas zonas de influencia, lo que permitirá proveer de gas a 25.000 usuarios nuevos.

4º — Venta de propano y butano a granel para su fraccionamiento y comercialización en garrafas, en la medida que resulte conveniente y necesario, de acuerdo al estudio integral del uso racional de los combustibles domésticos.

5º — Distribución por redes de gas propano y/o butano.

6º — Instalación y habilitación de almacenajes para gas natural y gas licuado, a los efectos de posibilitar el depósito de grandes cantidades de fluido, de manera que los gasoductos puedan funcionar con mayor eficiencia, disponiéndose además de reservas adecuadas para atender los altos consumos, sin que se presenten problemas en los períodos críticos a que dan lugar las variaciones estacionales.

7º — Tratamiento del gas natural para elevar al límite máximo posible la obtención de gases licuados, a fin de incrementar las disponibilidades de estos productos, para su posterior comercialización.

Para dar cumplimiento a los objetivos enunciados, Gas del Estado dispondrá la realización de las actividades que resulten necesarias y suscribirá los convenios que sea menester con las Provincias, Municipalidades, Cooperativas o grupos de usuarios, con el objeto de facilitar el financiamiento y la construcción de nuevas redes de distribución. Deberá continuar además la ejecución de las obras ya comenzadas e iniciar las que se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Patrimoniales, siempre que las disponibilidades de producto y demás condiciones de factibilidad así lo aconsejen, teniendo especialmente en cuenta los aspectos económico-sociales.

Se concretará el programa de importación de gas licuado en la medida necesaria para atender el abastecimiento del mercado interno y —de ser menester— se dispondrá la importación de gas natural. Con respecto a las exportaciones, se realizarán siempre que ello resulte conveniente. Para ambos fines será contemplada la necesidad eventual de que Gas del Estado se haga cargo de los transportes marítimos y fluviales que fuera necesario realizar.

II — EXPLOTACION

El objeto principal de la explotación de Gas del Estado, o sea el suministro de fluido a los diferentes tipos de usuarios, se encuentra debidamente cuantificado en lo que se refiere a las metas a cumplirse en el ejercicio 1968 en el detalle analítico contenido en las planillas correspondientes del programa de recursos anexos al presupuesto. A continuación se exponen los lineamientos generales de las previsiones que integran el referido programa, así como también de los rubros principales de las erogaciones que debe realizar la Empresa para la prestación de sus servicios específicos y de las actividades complementarias vinculadas directa o indirectamente a dicha prestación.

a) Recursos

Dentro de las recaudaciones a realizar en el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968, el monto previsto de los ingresos corrientes se estima en m$n. 54.994.000.000. En esta cifra están comprendidos los ingresos por venta de productos a que dará lugar la prestación de servicios objeto de la explotación, los ingresos varios por distintos conceptos, así como también los ingresos provenientes de los aportes del personal de la Empresa, destinados a la atención de servicios sociales.

A continuación se detallan las cantidades de producto que se han previsto vender durante el ejercicio:

Gas por Redes	
Consumos hasta 200 m3/día	1.022.000.000 m3
Grandes consumos	2.555.000.000 m3
Usinas eléctricas	803.000.000 m3
TOTAL	4.380.000.000 m3
Gas licuado	
Cilindros	180.000 t
Granel y envasado en garrafas	480.000 t
TOTAL	660.000 t

Dentro de los ingresos varios se incluye la venta de elementos en condición de rezago o que no resulten de utilidad para la Empresa. Estas ventas se realizarán por medio de organismos del Estado o en su defecto por entidades privadas, siempre que existan razones que así lo aconsejen (v. g.: carencia de organismos oficiales especializados, urgencia, etc.).

En lo referente a los ingresos de capital, que serán destinados a financiar inversiones, se gestionará la realización de operaciones de crédito por valor de m$n. 20.787.000.000, prosiguiendo las negociaciones que se realizan a tal efecto con distintos organismos financieros. Dado que es menester arbitrar los medios necesarios para posibilitar la realización de las operaciones aludidas, tanto de plaza como del exterior, deberá procurarse su concreción a través de las entidades bancarias oficiales y privadas, tal como se ha venido efectuando hasta el presente, teniendo en cuenta que los recursos respectivos serán destinados a satisfacer necesidades emergentes de la atención de inversiones relacionadas con la expansión de los servicios que la Empresa tiene a su cargo.

El otorgamiento de los referidos créditos implica la apertura de cuentas corrientes en distintas instituciones bancarias, razón por la cual Gas del Estado mantendrá el funcionamiento de las cuentas habilitadas en los organismos privados y oficiales con los que opera habitualmente y procederá a habilitar las que en lo sucesivo sea menester, de acuerdo a sus necesidades y a la conveniencia económica que resulte de ello, teniendo en cuenta el carácter comercial e industrial que reviste su actividad. Continuará además aplicando el sistema de cobranzas por medio de entidades bancarias del grupo oficial y/o privado, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.072/62, lo que hace asimismo aconsejable mantener el régimen actual de operaciones en cuentas corrientes.

Ha de proseguirse asimismo realizando el pago de los haberes del personal a través de instituciones bancarias, sistema éste que se aplicará también a la cancelación de facturas de terceros por provisiones y servicios, procurando hacer extensivos estos procedimientos a las dependencias del Interior, en la medida en que ello resulte conveniente.

A los fines de la consecución de ingresos de capital se intensificarán las gestiones de créditos extrabancarios en el país y en el exterior.

Las sumas que se integren del total de m$n. 3.210.000.000 previsto como aporte de provincias y comunas, serán destinadas a solventar parcialmente la ejecución de planes de obras, que permitirán la habilitación de nuevos servicios de gas por redes. A tal efecto Gas del Estado queda facultada para suscribir los convenios respectivos con las provincias, municipalidades, cooperativas o grupos de usuarios.

La suma de m$n. 1.800.000.000 a proveer por el Tesoro Nacional en concepto de subsidio al consumo de industrias que gozan de tarifas preferenciales o de fomento, será destinada a cubrir los menores ingresos producidos por el suministro de gas a las firmas beneficiarias entre las cuales se encuentran ATANOR S. A., INDUPA S. A. I. C. P. A. S. A., etc. En caso de producirse la incorporación de nuevas firmas a este régimen o modificaciones que incidieran en el cálculo preventivo, Gas del Estado propiciará el pertinente reajuste del referido aporte.

Dentro de los ingresos de capital ha sido prevista la venta de un inmueble ubicado en la calle Santa Fe Nº 1980 —Capital Federal— que deberá propiciarse en el transcurso del ejercicio, por no resultar actualmente de utilidad para la Empresa. El producido de esta venta se aplicará a la financiación del Plan de Inversiones Patrimoniales.

Finalmente, también con destino a la atención del Plan de Inversiones, se hará uso de un aporte especial de m$n. 1.000.000.000, a cargo del Tesoro Nacional, previsto en el Programa de Recursos, así como del aporte de m$n. 3.500.000.000 del Fondo Nacional de la Energía, que tiene a su cargo la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

b) Gastos e Inversiones de Explotación

En materia de gastos la empresa Gas del Estado seguirá una política tendiente a mantener su nivel por debajo de los ingresos de explotación, con el objeto de aplicar el remanente a la financiación de inversiones patrimoniales. Durante el ejercicio 1968 mantendrá un criterio restrictivo tratando de realizar únicamente las erogaciones indispensables para la adecuada atención de los servicios que tiene a su cargo, manteniendo el nivel de eficiencia de los mismos y procurando que las mejoras posibles se obtengan sobre la base de racionalización y simplificación de tareas.

En lo referente a Inversiones Ordinarias se adoptará un criterio similar, procurando realizar solamente las adquisiciones imprescindiblemente necesarias, de manera tal que los stocks de materiales y equipos sean reducidos al nivel mínimo compatible con el mantenimiento de condiciones seguras de operación.

Proseguirá el plan de renovación de la flota de automotores, enajenándose las unidades que por su estado de conservación sea conveniente radiar del servicio y declarar en condición de rezago. Se prevé incorporar cierta cantidad de vehículos con destino a distintos sectores, así como también a las nuevas sucursales que serán habilitadas en el interior del país durante el ejercicio 1968, con ajuste a las disposiciones vigentes sobre el particular.

A los fines indicados se prevé una inversión total de m$n. 220.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

15	Chasis y/o camiones pesados	m$n.	45.000.000
75	Jeeps, pick-ups, furgones	„	100.000.000
1	Automóvil de protocolo	„	2.000.000
15	Tractores, remolques, grúas, etc.	„	60.000.000
4	Autobuses y ambulancias	„	10.000.000
	Carrozado de distintas unidades	„	3.000.000
		m$n.	220.000.000

Asimismo, con el objeto de proceder a la renovación de las aeronaves de la Empresa cuyo estado de conservación así lo requiere —en reemplazo de otros existentes— se procederá a adquirir un avión bimotor con instrumental completo de vuelo para distintas condiciones meteorológicas y en especial para el vuelo y aterrizaje nocturnos, así como también un avión menor con destino a transporte de personal técnico y tareas de operación e inspección de gasoductos y plantas compresoras, con una inversión total estimada para el ejercicio de m$n. 100.000.000.

Por último, de resultar ello menester, se incorporarán al servicio nuevos cilindros con sus correspondientes válvulas para atender el reemplazo de equipos en condición de rezago y la distribución a nuevos usuarios.

c) Otras actividades

Se continuará con el aporte de fondos al Instituto Argentino de Petróleo, así como a otras entidades dedicadas a estudios técnicos, prosiguiéndose además con la política de acordar becas a profesionales y técnicos de distintas ramas y a estudiantes universitarios y/o secundarios, con el objeto de que se especialicen en materias relacionadas con la explotación a cargo de la Empresa.

Proseguirá aplicándose el régimen de capacitación general del personal y sus descendientes directos, a cuyo efecto se facilitará el otorgamiento de medios económicos, con carácter de estímulo.

Asimismo, Gas del Estado continuará dando cumplimiento a su programa de acción social, cuyo fomento —en los distintos aspectos que comprende— debe constituir actualmente un importante objetivo complementario entre los lineamientos de una Empresa de su tipo. En lo referente a aportes a entidades científicas, culturales, deportivas y otras asociaciones de bien común, se dará cumplimiento a los términos de la Ley Nº 17.502.

Continuando con la práctica iniciada en ejercicios anteriores, se destacará en comisión de servicios al exterior a personal directivo, técnico y especializado de la Empresa, a efectos de realizar estudios sobre la mejor prestación del servicio de gas en aquellas naciones que se hallan técnicamente más evolucionadas en la materia, teniendo en cuenta la importancia de la expansión a que se hace referencia más arriba.

Seguirá utilizándose el régimen de provisión de uniformes, equipos y ropa de trabajo para el personal administrativo, obrero, de servicio y especializado, consistente en la adquisición de los elementos por el propio interesado, quien percibirá una asignación destinada a atender los gastos que ello demande; considerándose a los efectos de la calificación del agente, el estado de presentación y conservación de los equipos que le corresponde usar, de lo cual será responsable directo.

Gas del Estado, encuadrándose en las disposiciones vigentes, podrá contratar servicios, en aspectos técnicos y económicos, de firmas profesionales o consultores especializados de reconocida capacidad, para tareas de asesoramiento, estudios y trabajos en las materias específicas aludidas.

Se estudiará un régimen especial para el personal que preste servicios en la jurisdicción del Complejo Pico Truncado del Gasoducto Santa Cruz-Buenos Aires, disponiéndose el pago de una sobreasignación mensual, con carácter de compensación y estímulo. Este régimen deberá encuadrarse dentro de las normas fijadas por el Decreto Nº 5.508/64.

Se efectuarán los estudios y las tratativas necesarias para concretar la importación y exportación de gas natural, siempre que ello resulte conveniente para la obtención de nuevos mercados, que puedan absorber los excedentes que se produzcan en el futuro, de acuerdo a la política que fije la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

Se concretará la adquisición de un edificio ubicado en la zona céntrica, con el objeto de agrupar varias oficinas de Gas del Estado cuya dispersión no resulta conveniente desde el punto de vista económico y funcional y de instalar en el mismo el actual Centro de Cómputos, con los equipos ya existentes y con los que eventualmente se incorporen en el futuro. Esta medida está comprendida dentro de las de racionalización y ordenamiento, ya que facilitará y agilitará trámites y tareas, con la consiguiente reducción de gastos de alquileres y correos internos.

Por último, deberá tenerse preferentemente en cuenta la satisfacción de todas aquellas necesidades que se relacionan directamente con el programa de expansión de servicios a que la Empresa se halla abocada actualmente —aun cuando las mismas no hayan sido expresamente contempladas en el presente Plan de Acción y siempre que resulten de carácter imprescindible para el cumplimiento del programa aludido— dado que la promoción del consumo de gas resulta de interés nacional, considerando los importantes ahorros de divisas que se obtienen mediante su utilización en reemplazo de otros combustibles.

III — PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES

A fin de posibilitar el logro de los objetivos expuestos en los capítulos precedentes y con el fin de asegurar el desarrollo previsto en materia de expansión de sus actividades en lo futuro —teniendo en cuenta las circunstancias que imponen las condiciones de mercado, las variaciones estacionales de la demanda, etc., así como también otros aspectos importantes, tal como el de propender a la mayor seguridad posible en la operación, almacenamiento y distribución de fluido— la Empresa Gas del Estado deberá cumplir durante el ejercicio 1968, el Plan de Inversiones Patrimoniales que se desarrolla en las planillas correspondientes del presupuesto anexo.

Básicamente, dicho plan consta de seis programas, que a continuación se describen en forma sucinta, enumerándose los distintos proyectos que los integran:

60 — OBTENCION DE PRODUCTO: Se procederá a la obtención de gas natural a partir de la boca de pozo y los tratamientos a que debe ser sometido, tales como extracción, purificación, calentamientos, etc.

Abarcará asimismo la obtención de gas licuado a partir del gas natural, o de cualquiera otra fuente de obtención (petróleo crudo, gasolina, etcétera).

Comprende los siguientes proyectos:

1 — Ampliación captación en Mendoza.
2 — Captación nuevos yacimientos Neuquén-Río Negro.
3 — Captación yacimientos Pico Truncado.
4 — Instalación de cuatro plantas portátiles recuperadoras de propano, butano y gasolina del gas natural.
5 — Plantas recuperadoras de propano, butano y gasolina del Nuevo Gasoducto del Sur en Bahía Blanca.
6 — Modificación y/o ampliación de plantas existentes.
7 — Nuevas unidades recuperadoras de Bahía Blanca.
8 — Planta recuperadora de etano y propano en el Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires (zona San Lorenzo).
9 — Plantas de obtención de propano y butano a partir de gasolina extraída de plantas de tratamiento de gas.
10 — Otras captaciones, perforaciones y reacondicionamiento de pozos para obtención de gas, incluido instalaciones de superficie.
11 — Otras plantas de tratamiento.

61 — TRANSPORTE: Se efectuarán todos aquellos trabajos y adquisiciones que deban realizarse a fin de posibilitar el traslado de los productos obtenidos (gas natural y gas licuado), hasta sus centros de distribución y/o almacenaje.

Comprenderá los siguientes proyectos:

1 — Gasoducto Santa Cruz-Buenos Aires.
3 — Gasoducto en Capital Federal.
4 — Gasoducto de interconexión en el Gran Buenos Aires.
5 — Ramales de gasoductos.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|2|69 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

7 — Obras complementarias.
9 — Plantas compresoras, modificaciones y/o ampliaciones de plantas o instalaciones auxiliares.
10 — Propanoductos e instalaciones de bombeo de gas licuado.
11 — Adquisición de unidades de transporte de gas licuado a granel por vía terrestre, fluvial o marítima.
12 — Atención de compromisos que corresponden a obras y trabajos no incluidos en los restantes proyectos del programa.
18 — Ampliación capacidad de transporte gasoducto Campo Durán-Buenos Aires.

62 — ALMACENAJE: Se proseguirá con los trabajos tendientes a almacenar los volúmenes suficientes para abastecer la demanda doméstica e industrial, absorbiendo las variaciones del consumo (picos anuales y diarios) y previendo soluciones para emergencias imprevistas.

Comprenden los siguientes proyectos:

1 — Almacenaje de gas natural.
2 — Adquisición de tanques esféricos o cilíndricos para gas licuado.
3 — Planta de almacenaje de gas licuado en Puerto Galván (Buenos Aires).
4 — Planta de almacenaje de gas licuado en Luján de Cuyo (Mendoza).
5 — Planta de almacenaje y envasado de Río Gallegos (Santa Cruz).
6 — Planta de almacenaje y envasado de Paraná (Entre Ríos).
7 — Planta de almacenaje y envasado de Resistencia (Chaco).
8 — Planta de almacenaje y envasado de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
9 — Otras plantas de gas licuado y ampliaciones o acondicionamiento de plantas existentes.
10 — Almacenaje de gas licuado.
12 — Muelles u obras accesorias para operación de propaneros.

63 — DISTRIBUCION: Se incluyen en este programa todos aquellos trabajos que deberán ejecutarse con el objeto de posibilitar la comercialización del gas natural por redes y del gas licuado en cilindros, a granel o por redes.

Comprende los siguientes proyectos:

1 — Renovación y ampliación de cañería mayor y derivaciones en Capital Federal.
2 — Ampliación de redes existentes en diversas poblaciones del país.
3 — Renovación de redes en diversas localidades del país.
4 — Construcción de nuevas redes en distintas poblaciones del país.
5 — Adquisición e instalación de medidores, equipos de acondicionamiento de gas; y obras complementarias.
8 — Atención de compromisos que corresponden a obras y trabajos no incluidos en los restantes proyectos del programa.

64 — SERVICIOS GENERALES: Se realizarán los trabajos y adquisiciones que complementen los restantes programas de la Empresa, sin que corresponda específicamente asignarlos a alguno de ellos en particular.

Comprende los siguientes proyectos:

1 — Terrenos, edificios e instalaciones civiles y complementarias.
2 — Edificio Central y obras complementarias.

65 — INVESTIGACIONES: Se encararán los estudios destinados a concretar los adelantos técnicos que permitan la obtención y distribución del producto, en las mejores condiciones técnicas y económicas.

Comprende los siguientes proyectos:

1 — Almacenaje de gas natural.
2 — Estudios otros grandes gasoductos.
3 — Investigaciones varias.

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

Transfiérese a la Provincia de San Luis un establecimiento asistencial.

DECRETO Nº 7.538

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968

VISTO el convenio suscrito con fecha 26 de junio de 1968, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Provincia de San Luis, mediante el cual se pacta la transferencia definitiva del Hospital "Rawson" de propiedad de la Nación a la citada provincia; y,

CONSIDERANDO:

que dicho instrumento ha sido firmado conforme los términos de la Ley 17.022 y "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

que la decisión de las partes conforma el principio básico de la política sanitaria del Gobierno propende a que la acción nacional sea orientadora, promotora, fiscalizadora y de coordinación de los servicios de salud, quedando reservada a las provincias la acción asistencial;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 26 de junio de 1968, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Provincia de San Luis, mediante el cual se transfiere a esa provincia el hospital "Rawson" que la Nación posee en dicha jurisdicción, y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Economía y Trabajo y del Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg. — César A. Bunge. — Mario F. Díaz Colodrero.

Entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación por una parte, representada en este acto por su titular, doctor Ezequiel A. D. Holmberg, en adelante "la Secretaría", en uso de las facultades que le fueran conferidas mediante Ley 17.022 y "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, y la Provincia de San Luis por la otra parte, representada por el señor Gobernador, Coronel (R. E.) Matías Laborda Ibarra, en adelante "la Provincia", se celebra el presente convenio de transferencia de un establecimiento asistencial de propiedad de la Nación, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: La Secretaría transfiere con carácter definitivo a la Provincia y ésta recibe a título gratuito, el establecimiento de su jurisdicción que más abajo se menciona, ubicado en territorio provincial, cuya situación patrimonial se determina:

— Hospital "Rawson", situado en la ciudad de San Luis, calle Guillermo Rawson esquina Balcarce, inmueble fiscal.

Segunda: La transferencia a título gratuito del activo físico del servicio aludido se operará sobre la base de su inventario real de existencias que dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha del presente convenio deberá practicar la dependencia.

Dentro de dicho plazo, se labrarán las actas respectivas de entrega en cuatro (4) ejemplares debidamente autenticados, todos del mismo valor, dos (2) para la Nación y dos (2) para la Provincia, dejándose constancia en ellas de las variaciones normales que se produzcan en los bienes de uso y consumo y demás desgastes naturales o deterioros imprevisibles que existieran con relación a la fecha del relevamiento.

En lo que se refiere al inmueble de propiedad del Estado Nacional, su situación de dominio es la registrada en el respectivo legajo censal archivado en la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado) y un duplicado del mismo debidamente autenticado, será entregado por la Secretaría a la Provincia al concretarse la transferencia a título gratuito que incluye el dominio del inmueble con todas sus instalaciones y lo adherido a él.

Tercera: La Secretaría gestionará ante el Poder Ejecutivo Nacional la transferencia a la Provincia, a título de contribución especial y en los términos del Artículo 3º de la Ley 17.022, de los fondos correspondientes a los créditos previstos de su presupuesto vigente, jurisdicción "Secretaría de Estado de Salud Pública", para los gastos de sostenimiento que demande el servicio citado en el primer párrafo de la cláusula primera, excluído el rubro sueldos.

Para la primera vez, dentro de los sesenta (60) días a contar desde la fecha en que se haga efectiva la entrega del establecimiento mencionado, la Secretaría realizará los ajustes presupuestarios que correspondan a fin de transferir los créditos pertinentes, tomando como fecha de referencia la precedentemente indicada y gestionará que la Tesorería General de la Nación proceda a remitir los fondos aludidos en una sola remesa a la Provincia.

Para lo sucesivo el monto de esta contribución especial, igual a la suma global prevista, se mantendrá invariable durante los cinco (5) años fiscales subsiguientes, sin contar entre ellos el año fiscal correspondiente a la fecha de entrega del servicio a que se refiere el párrafo anterior y s disminuirá a partir de entonces anualmente en un veinte por ciento (20 %).

En todos los casos la contribución especial de la Nación podrá ser sustituida en todo o en parte por un aumento equivalente en su monto en la coparticipación de los impuestos nacionales, en la forma prevista por el Artículo 3º de la Ley 17.022, segundo párrafo, y en tal caso, cesar antes del plazo previsto precedentemente. Una vez cesada la contribución especial aludida por una u otra de las razones previstas, la Provincia atenderá con sus propios recursos la totalidad de las erogaciones que irrogue el funcionamiento del establecimiento transferido, con la única salvedad de los sueldos del personal nacional adscripto.

La Provincia incorporará los fondos recibidos en concepto de "contribución especial" en la cuenta destinada a la Subsecretaría de Salud Pública.

Cuarta: La Secretaría se compromete a adscribir a la Provincia todo el personal en funciones a la fecha del presente convenio en el establecimiento citado en el primer párrafo de la cláusula primera, el que se detalla en la nómina que se agrega y forma parte del mismo.

Las eventuales bajas que se produzcan por causas no imputables a la Nación o que deriven de la aplicación de su régimen disciplinario, no serán cubiertas por ésta, quedando a cargo de la Provincia toda ulterior designación que resulte necesaria y a cargo de sus propios recursos las erogaciones respectivas.

La Nación se obliga a mantener las adscripciones previstas en forma permanente y hasta el término de la carrera administrativa del personal involucrado o baja justificada del agente, según los términos del párrafo anterior.

Quinta: La Provincia se compromete a colaborar y participar en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y campañas sanitarias que establezca la Secretaría y aceptar al respecto las normas en vigencia y las que se impartan en el futuro, conforme a un sistema nacional de centralización normativa y de descentralización ejecutiva, reservándose la Secretaría la supervisión del mismo, de acuerdo con las facultades que le asisten en virtud de lo establecido en el inciso d) del Artículo 2º de la Ley 17.022.

Sexta: La Provincia asume en relación con todas las operaciones a que se refiere el presente convenio, las obligaciones previstas por la Ley 17.022 y la Secretaría se reserva todas las facultades que la misma le otorga, para asegurar que sus finalidades sean cumplidas.

Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y de igual valor, dos (2) para la Secretaría y dos (2) para la Provincia, dejándose expresa constancia de que este convenio se perfeccionará y entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, y en la esfera provincial, por la autoridad que ejerza las facultades legislativas, y una vez que sea realizada la entrega material de lo transferido mediante la suscripción de las actas pertinentes. Ambas partes se comprometen a tramitar los actos de ratificación previstos con la diligencia necesaria para que la entrega de lo transferido pueda realizarse dentro del plazo de los sesenta (60) días, establecido por la cláusula segunda.

De conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho.

NOMINA DEL PERSONAL DEL HOSPITAL "RAWSON" EN SAN LUIS

Legajo	Apellido y Nombre	Clase y Grupo	Función
24.531	Pereira Eusebia	B - III	Secretario Administrativo
9.121	Di Genaro Juan Evaristo	C - IV	Médico
39.689	Di Genaro Augusto Nicolás	C - IV	Médico Asistente
54.454	Bechem Huberto Eugenio	C - IV	Médico Director
57.944	Becerra Batan Héctor René	C - IV	Médico Asistente
12.768	Melián de Pinto Catalina Antonia	D - III	Sub-Caba Enfermera
18.335	Kairus de Suárez Matilde	D - VII	Auxiliar Enfermería
18.339	Miranda Inés	D - II	Oficinista
19.023	Chaves de Abarca Ciriaca Celestina	D - VII	Auxiliar Enfermería
19.147	Villegas de Agüero Julia Pantaleona	D - VII	Auxiliar Enfermería
20.651	Rincón de Martínez María Angélica	D - VII	Auxiliar Enfermería
22.957	Heredia Timoteo Domingo	D - IV	Oficinista
36.383	López Ibar Francisco	D - VIII	Oficinista
56.684	Argüello Adria	D - V	Enfermera
17.174	Jofre de Lucero Etelvina	E - VI	Cocinero de 2da.
22.952	Villegas de Ojeda María Eutimia	E - VII	Lavandera
45.810	Vega Angélica	E - VIII	Ayudante de Cocina
10.698	Mora José Benito	F - VI	Peón Servicios Generales
16.265	Lucero Emérita	F - VI	Mucama
18.355	Pacheco Carlos Edgar	F - V	Ordenanza
19.492	Villegas María Antonia	F - VI	Mucama
58.137	Pereyra Hugo Brígido	F - VI	Peón de Servicios Generales
58.335	Pedernera Domingo	F - VI	Peón de Servicios Generales

Secretaría de Cultura y Educación

BIENES DEL ESTADO

Transferencia

DECRETO Nº 6.502

Buenos Aires, 11 de octubre de 1968.

VISTO la Actuación Nº 11.489/68 de los registros de la Presidencia de la Nación, relacionada con el pedido formulado por la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º "República de Chile" dependiente del Consejo Nacional de Educación, en el sentido de que se le transfiera, sin cargo, diversos bienes pertenecientes al patrimonio de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en dependencias de la Secretaría General existen bienes muebles en desuso cuyas características se ajustan para ser utilizados en las tareas pedagógicas que desarrolla dicha institución;

Que, en consecuencia, al tratarse de elementos que han dejado de tener utilidad en la Presidencia de la Nación, no existirían inconvenientes en proceder a la transferencia, sin cargo, de los mismos;

Que, por otra parte, es objetivo fundamental del Superior Gobierno Nacional propiciar favorablemente toda medida tendiente a la consolidación y mejoramiento de la cultura ciudadana;

Que al cumplimentarse en tal situación lo prescripto en el artículo 53 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354/56 y su reglamentación, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de desuso y/o rezago en jurisdicción de la Presidencia de la Nación los bienes detallados en el Anexo Nº 1 del presente decreto.

Art. 2º — Transfiérese sin cargo a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º "República de Chile" dependiente del Consejo Nacional de Educación los elementos mencionados en el artículo anterior, como así los detallados en el Anexo Nº 2 que oportunamente fueran dados de baja del patrimonio de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

ANEXO Nº 1 AL DECRETO Nº 6.502

Inventario Nº	DENOMINACION	Valor m$n.
13.180	Mesa de madera para dactilógrafo	60
18.562	Mesa de madera para dactilógrafo	60
20.051	Armario de madera, con dos puertas corredizas	370
20.087	Silla de madera	30
20.701	Silla de madera	42
55.769	Mesita de madera, con un cajón	60
56.048	Escritorio metálico	500
57.393	Maquina de escribir "Olivetti". Nº de fábrica 550.823	990
	TOTAL m$n.	2.112

ANEXO Nº 2 AL DECRETO Nº 6.502

Inventario Nº	DENOMINACION	Valor m$n.
18.457	Silla de madera	30
20.114	Silla de madera	30
20.716	Silla de madera	42
23.227	Silla de madera	75
27.564	Sillón giratorio, basculante, de cedro	400
38.068	Escritorio con trampa, tres cajones	630
38.241	Silla de madera	260
38.377	Mimeógrafo "Netus", modelo comercial	2.137
56.010	Silla de madera	37
s/Nº	Sillas de madera (son dos)	S/P.
B.P. 9	Sillón de madera, asiento esterillado	S/P.
	TOTAL m$n.	3.641

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Presupuesto

DECRETO Nº 6.231.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

VISTO que la Organización de Estados Americanos (O. E. A.) requiere la contribucion de Cuarenta y Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 42.000.000), que exige el cumplimiento de la operación del Curso Interamericano de Administracion de Programas de Bienestar Social - Proyecto 102 del Programa de Cooperacion Técnica a realizarse durante el ejercicio 1968, el que viene desarrollándose desde el ejercicio 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el compromiso de referencia surge del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización de los Estados Americanos, aprobado por Decreto Nº 1.861/64 y renovado hasta el año 1967 mediante Decreto Nº 8.196/65;

Que en virtud de haberse renovado para el año 1968 por Decreto Nº 4.890/68, se hace necesario prever la autorización crediticia pertinente a cuyo efecto se estima procedente modificar por vía de compensación de partidas la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro;

Por ello, en base a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 17.579 y por los Decretos Nros. 2.762/68 y 4.941/68.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Articulo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Carácter 0 - Administración Central		
Sección 0 - Erogaciones Corrientes		
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro		
Finalidad 7 - Bienestar Social		
Inciso 31 - Al Sector Público	42.000	
Inciso 33 - Al Sector Privado		42.000
TOTALES	42.000	42.000

Art. 2º — Modifícase la distribución de las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Carácter 0 - 862, Secretaría de Estado de Promocion y Asistencia de la Comunidad, de acuerdo con el detalle que especifica la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, acuérdase una contribución de Cuarenta y Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 42.000.000) a la Organización de Estados Americanos (O. E. A.) para el Curso Interamericano de Administración de Programas de Bienestar Social (Proyecto 102), con imputación al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1968, de acuerdo a la planilla anexa al artículo 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Pedro J. Martínez Segovia. — César A. Bunge

Planilla anexa al artículo 2º

SECCION: 0 - EROGACIONES CORRIENTES

JURISDICCION: 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Código Contable	Partida Principales	Partida Parciales	Denominación	Miles de m$n.
			TOTAL GENERAL	—
			Finalidad 7 - Bienestar Social	—
			Carácter 0 - 862, Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	—
			Sector 3 - Transferencias	—
			Inciso 31 - Al Sector Público	42.000
			Función 90 - Bienestar Social sin discriminar	42.000
572012	3180		Sector Externo	42.000
672020		444	Organización de los Estados Americanos	42.000
			Inciso 33 - Al Sector Privado	— 42.000
			Función 90 - Bienestar Social sin discriminar	— 42.000
415[illegible]	3320		Actividades no lucrativas	— 42.000
415227		003	Actividades no lucrativas sin discriminar	— 42.000

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Prórroga de contratos.

DECRETO Nº 6.251

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad con respecto a la prórroga hasta el 31 de octubre de 1968 de los contratos de servicios personales de diversos agentes que cumplen tareas en su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento obedece a la necesidad de no paralizar la ejecución de las tareas asignadas a dicho personal por estar afectada a las actividades específicas de la citada Secretaría de Estado y responden a las exigencias de la etapa de transformación y reordenamiento;

Que en el lapso que abarca las contrataciones cuya prórroga se propicia, el referido organismo estatal se abocará al estudio de cada uno de los casos de acuerdo con la estructura y las dotaciones que se asignen a sus servicios;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase del 1º de julio al 31 de octubre de 1968, los contratos de servicios personales celebrados en la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y que fueran dispuestos por Decretos números 2.088/68 y 3.625/68, de los agentes que se mencionan en la planilla que figura como anexo 1 del presente decreto.

Art. 2º — Prorrógase desde el 1º al 5 de julio de 1968, el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social y el señor Dn. Jorge Alegro (M.I. 3.684.944) y que fuera autorizado por Decreto Nº 2.088/68, para desempeñarse como organizador del área de la División Abastecimiento y Conservación, con un monto mensual de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m/n.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con cargo a: 0, 7, 1, 61, 0, 000, 11 del presupuesto correspondiente al año 1968.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Pedro J. Martínez Segovia.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad		Monto Mensual m$n.
Dirección General de Promoción Comunitaria:			
FERNANDEZ, Eduardo	M.I.	1.546.202	70.000.—
PACHECO, Lucia Amelia	L.C.	1.800.762	35.000.—
VALLARINO, Juan Manuel	M.I.	6.477.645	50.000.—
LUTZ, Luis Alfredo	M.I.	4.402.776	40.000.—
FARINA, Rubén O.	M.I.	5.305.635	43.500.—
NEGRI, Héctor	M.I.	4.313.535	50.000.—
CAVIASCA, Ana María	L.C.	2.630.250	60.000.—
PAZOS, Norberto	M.I.	4.340.185	70.000.—
Servicio Nacional de Deportes, Recreación y Turismo Social:			
SIMON, Jorge	M.I.	4.190.770	67.000.—
MANZANO, Lilia Susana	L.C.	5.540.030	50.000.—
PYKE, Ana María	L.C.	4.568.260	50.000.—
PEREZ, Pascual	M.I.	6.820.855	40.000.—
MANTECON, Marcos A.	M.I.	0.024.179	43.000.—
SUÑE, Teodomiro Alfonso	M.I.	0.727.473	50.000.—
Servicio Nacional de Cooperativas:			
SAMMARRA, Salvador	M.I.	1.808.703	70.000.—
SAEZ, Honorio	M.I.	3.144.251	50.000.—
Servicio Nacional Desarrollo de Comunidades:			
ZILLIOTTO, Gladys E.	L.C.	2.898.248	55.000.—
SEGURA, Estela Inés	L.C.	4.473.839	50.000.—
TORRES, Carlos Manuel	M.I.	6.879.140	45.000.—
OYANARTE, María Elena	L.C.	1.597.262	50.000.—
DORREGO, Ramón	M.I.	0.444.854	60.000.—
MERANI, Héctor	M.I.	4.894.625	50.000.—
NOGUEZ, Carlos E.	M.I.	5.189.966	47.300.—
BAYLE de TORTONESE, Raquel	L.C.	3.070.671	30.000.—
MALETTA, Héctor	M.I.	5.386.243	50.000.—
SIDICARO, Luis M.	M.I.	4.151.922	60.000.—
GAVILAN, María Beatriz	C.I.	5.130.683	45.000.—
SOSA CABALLERO, María C.	L.C.	5.286.718	50.000.—
BABAY de VARGAS, Adela	L.C.	4.382.250	18.000.—
Servicio Nacional de Desarrollo de Comunidades:			
RODRIGUEZ, Haydée	L.C.	4.679.778	18.000.—
EUDOLZ, Olga	L.C.	5.686.058	15.750.—
GELVEZ, Ofelia	L.C.	4.007.785	15.750.—
LEDESMA de VEGA, Aída	L.C.	3.063.896	15.750.—
RAUCH de MARINI, Arminda	L.C.	2.475.760	15.750.—
FREYRE, Irene	L.C.	0.154.880	50.000.—
Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria:			
HADDADD, Jorge	M.I.	7.726.276	50.000.—
Consejo Nacional de Protección de Menores:			
BARALDO VICTORICA, Mario	M.I.	2.200.397	60.000.—
FRUTOS, Alcides	M.I.	2.367.362	45.000.—
CRESPO de RUIZ, María	L.C.	4.796.158	50.000.—
SANGIORGIO, Mario Juan	M.I.	434.055	67.000.—
GNAVI, Carlos Alfredo	M.I.	0.714.531	40.000.—
MARTIGNONI de PANDRA, Lidia C.	L.C.	2.576.775	50.000.—
Servicio Nacional de Asistencia Social:			
SANTANGELO, Agustin Amado	M.I.	0.217.809	15.750.—
ESPINDOLA, Elsa C.	L.C.	1.134.236	20.000.—
CLARET, María Julia	L.C.	5.095.186	15.750.—
CRAVERO, Jesús Antonio	M.I.	6.666.598	15.750.—
SCHEPIS, Antonino	M.I.	4.556.994	15.750.—
SILVEIRA, María de las Mercedes	L.C.	5.214.077	15.750.—
SORIA de CRAVERO, Cándida J.	L.C.	2.492.083	15.750.—
ARIAS, Aldo Rubén	M.I.	5.623.716	15.750.—
ARCOS de MELAGINOS, María	L.C.	9.796.442	16.000.—
AZCURRA, Mario	M.I.	4.856.355	15.750.—
BONUCCELLI, José	M.I.	1.230.131	15.750.—
CANDIA de MARCHETTA, Delia	L.C.	5.062.638	15.750.—
CAREGGIO de LOTITO, Rosalía	L.C.	4.344.971	15.750.—
DIAZ de AUED, Ignacia	L.C.	0.178.544	15.750.—
FARIAS, Secundina Claudia	L.C.	2.769.394	15.750.—
GALLARDO, Lidia Blanca	L.C.	4.755.029	15.750.—
FERNANDEZ de LANDA, Pedro P.	M.I.	0.407.788	15.750.—
FERRARI de FAVARO, Lilia Raquel	L.C.	7.952.573	15.750.—
GALLARDO, M[illegible] Hortensia	L.C.	4.993.687	15.750.—
GARCIA, Alfredo Olimpo	M.I.	1.467.063	25.000.—

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
		m$n.
IENA de MAIELLO, Emilia	L.C. 4.253.847	15.750.—
LEIVA de GAROCHE, Argentina Victoria	L.C. 3.370.222	15.750.—
LOPEZ, Julia	L.C. 9.749.645	15.750.—
MACHADO de PALMISANO, Antonia Isola L.	L.C. 2.304.995	16.000.—
MACAGNO Nidia Azucena	L.C. 7.160 460	15.750.—
MANZO, Francisco	M.I. 3.234.354	15.750.—
MARTINEZ, Adolfo Juan	M.I. 5.082.002	15.750.—
MIRANDA, Dora Ilza	L.C. 2.914.521	18.000.—
MORENO, Blanca Teresa	L.C. 3.887.251	15.750.—
MOTTA, Irma Ofelia	L.C. 5.891.744	16.000.—
MURAT, Migue. Angel	M.I. 6.443.227	16.000.—
MOLINA de PAMELIN, Isidora Secundina	L.C. 7.940.052	15.750.—
OYOLA, Marqueza Haydée	L.C. 1.960.538	15.750.—
PEREYRA de BARREIRO, Juana	L.C. 3.262 234	15.750.—
PICCOLO de DIGREGORIO, Emma Eugenia	L.C. 2.104.442	15.750.—
PIFLET, Arturo León	M.I. 2.370.842	25 000.—
POCH, Alberto José	M.I. 1.116.408	50.000.—
QUINTEROS de ROJAS, Inés	L.C. 4.956.670	15.750.—
RADONDY, Marcelo Pablo	C.I. 4.234.688	15.750.—
RIMOLO, Humberto	M.I. 3.893.868	17.000.—
RODRIGUEZ, Rita Reyna	L.C. 4.129.293	15.750.—
RODRIGUEZ, GANDARA Román	C.I. 2.727.091	15.750.—
ROMERO, María Elio	M.I. 6.666.567	15.750.—
SOSA, Antonio Gregorio	M.I. 7.545.791	15.750.—
TAPIA, Celia Reducinda	L.C. 0.214.904	15.750.—
VAZQUEZ, de PELLICORI Ernesta Ramona	L.C. 1.644.501	16.000.—
VIVAS, Hugo	M.I. 4.229.497	15.750.—
VILAGRA, Norma del Valle	L.C. 4.603.944	15.750.—
SIR de Rosales, Lucía de Jesús	L.C. 0.651.280	15.750.—

Departamento de Programación:

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
CECCHIN, Aldo N.	M.I. 4.808.095	60.000.—
GIMELLI, Juan Angel	M.I. 4.234.688	13.000.—

Secretaría Privada:

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
DI GIOVAN BATTISTA, Iliana	L.C. 4.852.031	55.000.—

Departamento de Servicios Comunitarios:

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
ALBITE de GIGLIO, Delma	L.C. 4.497.608	45.000.—
NEIRA de SPROVIERO, Alicia	L.C. 0.027.731	20.000.—
PEREZ AMUCHASTEGUI de MORENO OCAMPO, Mercedes	L.C. 0.451.769	18.000.—

Capacitación y Adiestramiento:

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
DI GIACOMO, Teodolina	L.C. 1.765.564	35.000.—

Subsidios:

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
CULJAK, Antonio	M.I. 4.802.812	65.000.—
TEMPERLEY de PEREZ AMUCHASTEGUI, Alicia	L.C. 2.524.442	35.000.—

Departamento de Asuntos Jurídicos:

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
MURGUIZUR, Juan Carlos	M.I. 4.226.571	60.000.—

Relaciones Públicas y Prensa:

APELLIDO Y NOMBRES	Doc. de Identidad	Monto Mensual
SANTAMARIA, Alfonso I.	C.I. 341.161	40.000.—
SANTAMARIA, Osvaldo	M.I. 4.224.648	50.000.—
ITURBURU, Jorge B.	M.I. 7.851.425	30.000.—
BERUTTI, Abel	M.I. 4.717.340	50.000.—
DE GAMAS, Guillermo	M.I. 5.154.660	40.000.—
BOTANA, Georgina Nicolasa	L.C. 3.458.650	67.000.—

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Designaciones.

DECRETO Nº 6.874

Buenos Aires, 3 de octubre de 1968

VISTO el Decreto Nº 5.833|68 por el que se aprueba provisoriamente la nueva estructura orgánica y el agrupamiento funcional de la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

CONSIDERANDO:

Que la expresada Secretaría de Estado fue facultada para proceder a la aplicación de un adecuado sistema de selección para la cobertura de los cargos comprendidos en la mencionada estructura orgánica, conforme lo previsto en el artículo 11º de la Ley Nº 17.343;

Que el régimen aplicado ha permitido la selección reglamentaria de los agentes propuestos;

Que consiguientemente, debe procederse a efectuar las designaciones en las jerarquías que contempla el Decreto Nº 9.080|67 y de conformidad con lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 5.593|68,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en las Clases y Grupos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, y asígnase las funciones determinadas en el mismo, correspondientes a los cargos previstos en el agrupamiento funcional aprobado por el Decreto Nº 5.833|68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Anexo I

Apellido y nombres	M. Ind. Nº	Clase y Grupo	Funciones
Simonelli, Jorge Alberto	1.807.222	J-I	Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Chiappori, Ismael Gil	464.161	J-I	Director Nacional de Arquitectura
Fernández, Leopoldo Ramiro	156.808	J-I	Director Nacional de Construcción de Elevadores de Granos
Luxardo, José Diego	251.642	J-I	Director Nacional de Programación y Control
Minuto Lugand, Juan Carlos	1.727.701	J-II	Subdirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Bentolila, Yehuda León	356.565	J-II	Subdirector Nacional de Construcción de Elevadores de Granos
García, Julio Fernando	319.959	J-II	Director General de Administración

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 6.958

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1968.

VISTO el presente expediente letra S.C., número 33.577, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 17.063, se gestiona la ratificación de las Resoluciones números 1.385 y 1.386, letra S.C., año 1968, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1/10, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, mediante las cuales se efectuaron designaciones y autorizaciones de Encargados de Estafeta en el ámbito de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que se nombran están destinados a llenar su cometido en cargos vacantes, incorporándolos en carácter de efectivos y transitorios;

Que dicho personal cumplirá tareas específicas de ejecución de servicios imprescindibles para asegurar la normal continuidad de los mismos;

Por ello y acorde con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones números 1.385 y 1.386, letra S.C., año 1968, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en los expedientes números 19.401 y 19.406, letra S.C., año 1968 respectivamente, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1/10 del expediente número 33.577, letra S.C., año 1968 y detalle en planillas anexas, formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DESIGNACIONES EFECTIVAS Y TRANSITORIAS ENCARGADOS DE ESTAFETA

Resol. Nº 1.385 SC. del 23 de julio de 1968, dictada en Expediente Nº 19.401 SC/68

APELLIDO Y NOMBRES	Legajo Personal	Sueldo	Bonificación	Documento
		m$n.	m$n.	
Adema de Seijas, Blanca Mabel	163.295	3.800	4.500	L.C. 1.437.058
Becco, Juan Ismael	81.187	2.500	3.650	L.E. 1.017.037
Silvano de Bidart, Ada Olimpia	166.300	1.600	2.800	L.C. 277.596
Suazzo de Hustu, María Angélica	166.437	1.600	2.800	L.C. 680.996
Susseret, Alfredo	166.278	2.500	3.650	L.E. 5.041.888
Vázquez, José Humberto	158.030	1.350	2.100	L.E. 4.665.938

Resol. Nº 1.386 SC. del 23 de julio de 1968, dictada en Expediente Nº 19.406 SC/68

APELLIDO Y NOMBRES	Legajo Personal	Sueldo	Bonificación	Documento
		m$n.	m$n.	
Gamarra de Ayala, María Rita	163.791	1.350	2.100	L.C. 6.968.021
Mussi, Horacio Miguel	166.419	5.100	5.600	L.E. 4.714 276
Pintos de Mereles, Filiberta	132.771	1.350	2.100	L.C. 6.960.756

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

TUCUMAN. — Financiación de obras y trabajos públicos dentro del régimen del Fondo de Integración Territorial.

DECRETO Nº 6.829.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1968.

VISTO los Expedientes Nros. 91.197, 91.198 y 91.199 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno en los cuales la Provincia de Tucumán solicita la financiación por parte del Estado Nacional, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial, con los fondos tomados al efecto de "Comercial, Inmobiliaria y Financiera" Empresa Nacional (C.I.F.E.N.), para la inversión del corriente año de las obras y trabajos públicos que se determinan en los mismos, y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las formalidades establecidas por dicha ley y su Decreto reglamentario Nº 1.705|68,

Que los fondos con que han de financiarse las inversiones correspondientes al presente año provienen de "Comercial, Inmobiliaria y Financiera" Empresa Nacional y son parte de los destinados a promover la reactivación de Tucumán,

Que el cumplimiento del objetivo propuesto con esta inversión, a saber, el mantenimiento de la actividad económica y del nivel ocupacional de la provincia requieren la iniciación inmediata de las obras y su realización por el medio más eficiente pudiendo suplirse, en consecuencia y momentáneamente, la mayor información requerida,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación solicitada por la provincia de Tucumán de las obras y trabajos públicos que figuran en las planillas anexas, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión que requiere la realización de dichas obras hasta su terminación, en la siguiente forma: año 1968 hasta mil ciento treinta y seis millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.136.900.000.—); año 1969 hasta tres mil doscientos setenta y dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.272.400.000.—); año 1970 hasta mil doscientos cuarenta y tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.243.500.000.—). Total hasta cinco mil seiscientos cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.652.800.000.—).

Art. 3º — Las sumas referidas se imputarán en el Presupuesto Nacional, en el presente ejercicio, a la partida "Aportes a Provincias" y en los ejercicios sucesivos, a la partida correspondiente al Fondo de Integración Territorial.

Art. 4º — La provincia de Tucumán deberá presentar en el plazo de noventa (90) días, la información complementaria que le indique la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 5º — Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán a disponer la ejecución directa por los organismos de la administración, dentro de lo que disponga la legislación provincial, de aquellas obras en que el procedimiento de ejecución por contrato previsto en el artículo 7º, inciso c) del Decreto Nº 1.705 resulte inconveniente.

Art. 6º — En los casos en que se aplique la autorización otorgada por el artículo anterior, el Gobierno de la provincia deberá cumplimentar los demás requisitos del Decreto Nº 1.705 sustituyendo la remisión del certificado de obra por las constancias de la inversión efectuada en cada mes, en la forma en que se lo requiera la Secretaría de Estado de Gobierno, a fin de que ésta pueda efectuar el respectivo libramiento de pago.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

Provincia: TUCUMAN
Sector: EDIFICIOS PUBLICOS
Organismo: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Denominación de la obra	Local	Invertido al 31|11|1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Centro Judicial de Concepción	Concepción		40,0	170,0	171,0
Consejo Provincial de Difusión Cultural	Cap.		15,0	60,0	30,0
Cuartel de Bomberos	Cap.		10,0	50,0	—

Provincia: TUCUMAN
Sector: EDUCACION
Organismo: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Denominación de la obra	Local	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Esc. Zenón J. Santillán	Cap.		20,0	22,0	—
Esc. Leandro N. Alem	Cap.		30,0	64,0	—

Provincia: TUCUMAN
Sector: HIDRAULICA, RIEGO y COLONIZACION
Organismo: DIRECCION DE HIDRAULICA

Denominación de la obra	Local	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Canal de Desagüe San José			100,0	—	—
Red de riego El Cadillal			60,0	600,0	540,0
Dique Embalse en zonas tabacaleras de La Cocha y Los Pizarros			50,0	50,0	—
Dique Embalse lateral en El Cejón			40,0	160,0	—
Dique compensador de La Aguadita ...			50,0	—	—
Consolidación de la Red de Riego de Escaba y Revestimiento de los canales en los sectores más importantes			100,0	100,0	—

Provincia: TUCUMAN
Sector: SALUD PUBLICA
Organismo: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Denominación de la obra	Local	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Dipensario en Colalao del Valle	Colalao del Valle		7,0	8,0	—
Hospital N. Avellaneda	Capital		30,0	69,0	—

Provincia: TUCUMAN
Sector: VIVIENDA Y URBANISMO
Organismo: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Denominación de la obra	Local	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
300 viviendas en calle Italia	Cap.		50,0	—	—
112 viviendas en Parque 9 de Julio	Cap.		25,0	—	—
50 viviendas en Famaillá	Famaillá		5,0	—	—

Provincia: TUCUMAN
Sector: OBRAS SANITARIAS
Organismo: DIRECCION DE HIDRAULICA

Denominación de la obra	Local	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Ampliación, reequipamiento y complementación de instalaciones de agua corriente en 20 poblaciones de campaña	Varias		130,0	30,0	—

Provincia: TUCUMAN
Sector: VIALIDAD
Organismo: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Denominación de la obra	Local	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Puente sobre el Rio Colorado			50,0	.00,0	50,0
Construcción Puente sobre Río Balderrama			—	120,0	58,0
Proyecto del Puente sobre el Río Balderrama			2,0		—
Estudio y proyecto del tramo: San Pedro de Colalao - Ruta Nacional Nº 40			2,0	13,0	—
Tramo: El Siambón - Nogalito - Potrero de las Tablas			1,0	5,0	—
Tramo: La Cocha - Taco Ralo			1,0	—	—
Tramo: Juan B. Alberdi - Lamadrid ..			9,0	—	—
Tramo: Las Cejas - Piedra Buena			5,0	—	—
Tramo: La Higuera - Gonzalo - Rodeo Grande - Chasquivil			1,0	9,0	2,0
Tramo: Chasquivil - La Ciénaga - Tafí del Valle			3,0	15,0	2,0
Tramo: Las Tacanas - Rearte Sud - Gonzalo			1,0	7,0	—
Estación Aráoz - Tacanas			4,0	—	—
Tramo: Ruta Nº 301 - Santa Rosa de los Reales			1,2	—	—
Tramo: Famaillá - Río Colorado			2,0	—	—
Tramo: Lules - García Fernández			1,5	—	—
Tramo: Trinidad - Monteagudo			3,0	—	—
Tramo: Escaba - El Singuil			1,0	5,0	—
Tramo: La Cocha - San Ignacio - Los Pizarros			1,5	—	—
Tramo: Río Nío - Los Pinos - El Boyero			—	12,0	—
Tramo: El Siambón - San José de Chasquivil - Chasquivil			—	7,0	—
Tramo: Diagonal - Tafí Viejo			—	5,0	—
Tramo: Alpachiri - Laguna del Tesoro - La Banderita			—	12,0	—
Tramo: Potrero de Las Tablas Ruta Nacional Nº 38			1,0	3,5	—
Tramo: Aráoz - Viclos			15,0	96,1	—
Avenida Roca			30,0	108,0	62,0
Tramo: Monteros - Simoca			20,0	130,0	100,0
Tramo: Viclos - Los Puestos			10,0	120,0	30,0
Tramo: Barruyacu - Garmendia			10,0	120,0	40,0
Tramo: Tapia - Raco			13,0	120,0	60,0
Tramo: Raco - El Siambrón			12,0	70,0	—
Tramo: Raco - San Javier			10,0	120,0	30,0
Tramo: Acheral - Río Zerda			12,0	88,0	—
Tramo: Angostura - Tafí del Valle ...			8,0	96,0	16,0
Puente acceso a El Mollar			5,0	20,0	—
Tramo: San Pedro de Colalao - Chulca			—	60,0	—
Tramo: Ampimpa - Amaicha - Quilmes			7,5	90,0	52,5
Tramo: Zárate - Las Arcas - Ruta Nacional Nº 9			6,2	63,8	—
Tramo: Agua Azul - Viclos			36,0	84,0	—
Acceso a Trancas			14,0	—	—
Calzada Sud Avenida Aconquija			10,0	30,0	—
Tramo: Balderrama - Simoca			60,0	160,0	—
Tramo: Los Ralos - Las Cejas			6,0	—	—

Secretaría de Trabajo
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 7.453 - Bs. As., 27/11/68.

VISTO el recurso jerárquico deducido por la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. contra la Resolución S.E.T. Nº 464/67 (Expediente Nº 436.927/67 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo), y

CONSIDERANDO:

Que la resolución impugnada confirmó la Nº 35/67 del Presidente de la Comisión Resolutiva de Reclamaciones que hizo lugar al reclamo presentado por el trabajador don Jesús Carles Castillo sobre bonificación por título;

Que el artículo 14 del Decreto Nº 7.520/44 exceptúa del trámite que estructura, los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos para casos especiales;

Que el caso de autos queda comprendido en dicha excepción por haberse substanciado según las normas especificas de la Ley Nº 14.250, del convenio colectivo de trabajo respectivo y del Decreto Nro. 6.582/54 que, reglamentando a aquella, establece en su artículo 17 "in fine", la irrecurribilidad de los pronunciamientos dictados al resolverse las apelaciones deducidas contra las decisiones de las comisiones paritarias;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A.

Art. 2º — Confírmase la Resolución S. E. T. Nº 464/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

DECRETO Nº 7.454 - Bs. As., 27/11/68.

VISTO el recurso interpuesto por la Confederación General de Empleados de Comercio contra la Resolución Nº 60/68 de la Secretaría de Estado de Trabajo (Expediente Nº 441.762/67), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se confirma la disposición de la ex Dirección General de Relaciones del Trabajo (hoy Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo) dependiente de la citada Secretaría de Estado, por la que ante el pedido de convocatoria de partes para la renovación del convenio colectivo de trabajo, se ordena el archivo de las actuaciones, atento lo prescripto por la Ley 17.224;

Que las alegaciones de la recurrente no innovan en la situación tenida en vista al dictarse la resolución apelada;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por la Confederación General de Empleados de Comercio contra la Resolución Nº 60/68 de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES
Incompatibilidad de una función.

DECRETO Nº 7.444 - Bs. As., 27/11/68.

VISTO: El Expediente Nº 54.575/65 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que obra la declaración de cargos del señor José Edmundo Clemente; y

CONSIDERANDO:

Que de dicha declaración resulta la situación de incompatibilidad que determina el Decreto 8.566/61 en su artículo 9º, apartado e), con referencia a las funciones de Subdirector de la Biblioteca Nacional y Director de la Escuela Nacional de Bibliotecarios que desempeña el señor Clemente;

Que para resolver la circunstancia anotada, el señor Clemente presenta su renuncia al último de dichos cargos sobre la cual se expide la Dirección General de Museos y Bibliotecas, dando cuenta del serio problema que ocasionaría a la Escuela el alejamiento del renunciante en el momento en que dicho instituto se encuentra aún en la etapa de transición, teniendo en cuenta que por Decreto Nro 1.923/67 se suspendieron los concursos para cubrir cargos definitivos a fin de permitir continuar con el equipamiento integral a que se están sometiendo las nuevas instalaciones de la escuela y su departamento de aplicación, con el propósito de obtener su pleno funcionamiento;

Que, consecuentemente con lo expuesto estima que no es aconsejable un cambio inmediato de conducción, cuando están promediando los ordenamientos mencionados, y sugiere que la renuncia sea considerada en la oportunidad que se estime apta para normalizar definitivamente el instituto de enseñanza que nos ocupa, manteniendo entre tanto al señor Clemente como Director Provisional del mismo;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las particularidades de la situación planteada, cuya solución resulta de interés para la docencia, se aconseja que mediante decreto de este Poder Ejecutivo se resuelva el caso de excepción planteado, autorizándose al señor José Edmundo Clemente a permanecer en el cargo de Director Provisional de la Escuela Nacional de Bibliotecarios, hasta tanto se proceda a la designación del titular;

Y atento a la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la inclusión de la Escuela Nacional de Bibliotecarios en el Título V de la Ley 14.473 dispuesta por el Decreto 6.797/64 es con suspensión de las previsiones de su Artículo 48 hasta tanto se proceda a la designación del titular de la misma.

Art. 2º — Exceptúase de las prescripciones del Artículo 9º, inciso e) del régimen aprobado por Decreto 8.566/61, al señor José Edmundo Clemente, como Director Provisional de la Escuela Nacional de Bibliotecarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DONACION

DECRETO Nº 123 — Bs. As., 20|1|69

VISTO este expediente Nº 4756|68, en el cual los descendientes directos del señor Eduardo V. Moreno, ex-funcionario de la Dirección General de Parques Nacionales —hoy Administración Nacional de Parques Nacionales— de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, e hijo del Perito Francisco P. Moreno que actuara como perito argentino en las tareas demarcadoras de límites con la República de Chile, cumpliendo con la última voluntad del extinto, hacen donación del material técnico e histórico que perteneciera al nombrado Perito, y

CONSIDERANDO:

Que los interesados igualmente en cumplimiento del póstumo deseo, solicitan que los restos de don Eduardo V. Moreno que actualmente se encuentran depositados en el Cementerio de la Recoleta, sean trasladados junto a los de sus mayores en el Islote Centinela en el Parque Nacional de Nahuel Huapí —Provincia de Río Negro;

Que ante las fundadas razones expuestas por los recurrentes, permite que se considere favorablemente lo peticionado, teniendo en cuenta para ello que obrará en poder del Estado una valiosa como significativa documentación y al mismo tiempo permitirá que la antedicha Administración Nacional de Parques Nacionales rinda justiciero y emotivo homenaje a su ex-funcionario, por la abnegada y fecunda labor que desarrollara en defensa de los parques nacionales, verdaderos sagrarios de la naturaleza.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la donación formulada por los descendientes directos de Don Eduardo V. Moreno, hijo del Perito Francisco P. Moreno que actuara como perito argentino en las tareas demarcadoras de límites con la Republica de Chile, de la documentación técnica e histórica que perteneciera al extinto hombre público.

Art. 2º — Autorizar a la Administración Nacional de Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para que, con cargo a su Presupuesto de Gastos Generales, atienda las erogaciones correspondientes al traslado de los restos del extinto señor Eduardo V. Moreno, desde el Cementerio de la Recoleta hasta el Parque Nacional Nahuel Huapí, Provincia de Río Negro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Comunicaciones

DONACION

DECRETO Nº 272. — Bs. As., 29/1/69.

VISTO el expediente letra S.C., número **123.654, año 1959**, de la Secretaría de Estado de **Comunicaciones**, en el cual el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, mediante decretos números **190/62 y 624/63**, dona a **favor** del Estado Nacional Argentino, **una fracción** de terreno ubicada en el **Distrito** "Contreras" del Departamento **Capital**, con una superficie de **dieciséis hectáreas** mil seiscientos metros **cuadrados (16 hás.. 1.665 m2.)**, con **destino** al **emplazamiento** de **un edificio fiscal para el funcionamiento** de la **Planta Radio Receptora** del lugar, dependiente de dicha Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que **la Provincia donante** es titular del dominio del bien de que se trata tal como se determina a foja 33;

Que **la donación es efectuada** a favor del Estado Nacional **Argentino**;

Que **la Secretaría de Estado** de Comunicaciones, **expresa la conveniencia** de su **aceptación**, teniendo en **cuenta que** la **construcción del futuro edificio fiscal** se **halla** incluida **en el Plan a ejecutar durante** el año **1969**;

Por ello y atento a lo solicitado **por** el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la **donación efectuada a favor del Estado Nacional** Argentino, **por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero de una (1)** fracción de **terreno**, de **las** siguientes características:

Ubicación: Sita en el Distrito "Contreras", **Departamento Capital**, debidamente **señalada en el plano que** corre a foja 14.

Extensión: Consta de una superficie de **dieciséis hectáreas**, **mil seiscientos** sesenta y cinco metros **cuadrados (16 hás., 1.665 m2.)**, midiendo **por** sus lados. **Norte cuatrocientos** sesenta y dos metros **(462 m.)**; **Sud**, noventa y **cuatro metros** con sesenta centímetros **(494,60 m.)**; **Este trescientos treinta** y ocho **metros** (338 m.) y Oeste, **trescientos treinta y nueve metros con cincuenta centímetros (339,50 m.)**.

Linderos: Al **Norte**: **con tierras** de doña **Susana Ferrer Senano de Avalos** Gorostiaga; **Sud y Este, Félix, Antonio y** Miguel **Yocca**, y Oeste con **Ruta** Nacional Nº 9, camino de Termas de Río Hondo por medio.

Corresponde: Al Gobierno de la Provincia de **Santiago** del Estero, por la adjudicación que se le hizo en los autos "**Gobierno de la Provincia sobre Expropiación contra Félix, Miguel Yocca y** Otros", e **inscripto** el dominio en el Registro de la Propiedad de **la** citada **provincia**, bajo el **Nº 581, al Folio 372, Diario 1511, Tomo 63, con fecha 7 de agosto de 1962**, según constancias **obrantes** a **foja 33**.

Art. 2º — Agradézcase a la Provincia donante la **valiosa colaboración prestada** al **Estado Nacional Argentino**.

Art. 3º — **Concédese** en uso a título **gratuito** a **la Secretaría de Estado** de **Comunicaciones** el predio de **que se trata**, conforme con lo que establece el **artículo 51º** de la **Ley de Contabilidad** aprobada por Decreto-Ley 23.354/56.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se **adoptarán** las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión de **bien**.

Art. 5º — Dése traslado del presente a **la Escribanía General** del Gobierno de **la Nación**, a los fines de **la inscripción** del dominio en el respectivo Registro de **la Propiedad**.

Art. 6º — Por intermedio de la Contaduría General de la **Nación** (Registro **General de Bienes del Estado**), **se efectuarán** las anotaciones patrimoniales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto **será refrendado** por los señores **Ministros del Interior** y de Economía y Trabajo y firmado por los **señores** Secretarios **de Estado** de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese dése a la **Dirección** Nacional **del Registro** Oficial y **archívese**.

ONGANIA. — Guillermo A. **Borda**. — Adalbert Krieger **Vasena**. — **Julio A.** Teglia. — **César A.** Bunge.

Secretarías de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior

COMISION VERIFICADORA DE COSTOS DE PRODUCCION DEL AZUCAR

Designación.

RESOLUCION Nº **206/68 SICI** y **RESOLUCION** Nº **127/68 SECE** - **Bs. As.**, 23/10/68

VISTO **la** Resolución Nº 199/68 de **la** Secretaría de Estado de Industria y Comercio **Interior**, y

CONSIDERANDO:

Que es **necesario** dotar a **la** "Comisión Verificadora de Costos de Producción del Azúcar" del **personal** necesario para el desempeño de sus tareas;

Que parte de ese **personal pertenece** a los **servicios** comunes de las Secretarías de **Estado** de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior;

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior,
Resuelven:

1º — **Desígnanse** en **la Comisión Verificadora de Costos** de Producción del Azúcar **al personal que figura en planilla como Anexo Nº 1 forma** parte integrante de **la presente resolución.**

2º — Regístrese, **comuníquese**, dése a **la** Dirección Nacional del Registro Oficial y **pase a la Dirección Nacional** de **Azúcar** a **sus** efectos.

Peyceré - Baldinelli.

Anexo 1

RESOLUCIONES Nros. 127/68 y 206/68

(Personal destinado a la Comisión Verificadora de Costos de Producción del Azúcar)

Nº	Apellido y Nombre	Dependencia Interna	Secretaría de Estado	Observaciones
1	Laciar, Alejandro Aristarco	Subs. de Com. Int.	Ind. y Com. Int.	Presidente
2	**Cattaruzza, Mario José**	Subs. de Com. Int.	Ind. y Com. Int.	Secretario
3	**Aldazábal, Mario Héctor**	D. G. de Administ.	Ambas	
4	Díaz, Carlos	D. N. de Azúcar	Ind. y Com. Int.	
5	Merlo, Mario (1)	D. G. de Administ.	Ambas	
6	**López Fondevila**, Fermín	D. N. de Com. Int.	Ind. y Com. Int.	
7	López **Fondevila, Eduardo** (1)	D. N. de Com. Int.	Ind. y Com. Int.	
8	Larralde, Juan Bautista	D. N. de Com. Int.	Ind. y Com. Int.	
9	Rodríguez, Diógenes (1)	D. G. de Administ.	Ambas	
10	López Uriburu, Santos Ricardo (1)	D. N. de Com. Int.	Ind. y Com. Int.	

(1) Personal a desempeñarse en la provincia de Tucumán.

Instituto Nacional de Vitivinicultura
VITIVINICULTURA

Normas para el traslado de vinos y/o mostos no destinados a vinificación, entre bodegas situadas entre provincias limítrofes.

RESOLUCION Nº 212 — Mendoza, **6|2|69**

VISTO los antecedentes sobre el trámite de autorización de traslados de vinos y mostos entre bodegas situadas en distintas provincias, y

CONSIDERANDO:

Que las normas que se aplican para ese **trámite emanan de disposiciones** dictadas **hace treinta años** con **carácter** precario y a **título de ensayo**, en **las** cuales **no están contemplados aspectos** básicos de la modalidad actual de la industria;

Que por otra parte tales normas son de relativa **vigencia** y se adaptan parcialmente en el **trámite** de dichos traslados, por cuanto sus términos no resultan adecuados en la actualidad;

Que en su mérito es necesario instrumentar normas de aplicación clara y precisa en este tipo de movilización del vino, acorde con la evolución adquirida **por** la industria;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto **Nº 2.161|68**,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Podrán efectuarse traslados de vinos y|o mostos no destinados a vinificación, entre bodegas situadas en **distintas** provincias, siempre que éstas sean limítrofes, mediando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente.

2º — Los pedidos de traslados **deberán formularlos en conjunto** las bodegas **expendedoras y receptoras, acompañando a la solicitud el análisis** de "**trámite**" o de "**libre circulación**" **que identifique** la **partida a trasladar. Cuando ésta** sea identificada por el análisis de "libre circulación", se **perderá** automáticamente **el** arancel correspondiente al volumen **a** trasladar.

3º — La bodega remitente del producto deberá comunicar a la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su jurisdicción, con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación, la fecha en que **se iniciará** el traslado.

4º — **El traslado deberá efectuarse** dentro del mes de su autorización. Por cada vehículo utilizado en el transporte se otorgará un "certificado de tránsito" que amparará la circulación del producto hasta el **destino** autorizado. El certificado de tránsito contendrá las especificaciones mínimas que determine el Instituto y caducará al finalizar el mes de su **otorgamiento**, aún cuando no se **hubiere** utilizado.

5º — Dentro de las veinticuatro (24) **horas de finalizado el traslado**, el bodeguero receptor **comunicará el volumen** total ingresado, acompañando los certificados de tránsito que lo ampararon. La **dependencia** del Instituto con jurisdicción donde ubica la bodega receptora, **dentro de los** cinco (5) días de recibida la comunicación, procederá a la extracción de muestras del total de la partida trasladada, y el bodeguero receptor no podrá variar la **condición** ni disponer del producto hasta conocerse el resultado de este análisis y el Instituto autorice su disponibilidad.

6º — El análisis de "trámite" o de "libre circulación" **que** identifica el producto trasladado, será considerado de **origen y a él deberá** responder en toda operación que realice la bodega receptora, **inclusive para** solicitar nuevo análisis de "trámite", "libre circulación" o "tipo".

7º — Los vinos provenientes de traslados interprovinciales podrán ser cortados **con** otros producidos en la zona de destino, cuando ambos acusen la graduación **mínima** fijada para su expendio en el año de su **producción**.

8º — No podrá iniciarse ningún corte de estos vinos sin la previa autorización de la oficina del Instituto con jurisdicción donde ubica la bodega receptora.

9º — No se permitirá traslados interprovinciales de vinos comunes nuevos con **un** remanente de azúcar de elaboración **que** exceda 10 gramos, excepto los dulces naturales.

10. — Regístrese, publíquese y archívese.

Aniceto A. Pérez

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a dos firmas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1968.

VISTOS:

Que la sociedad Luyds S. A., Financiera Industrial, Inmobiliaria y Comercial, no ha convocado a **asamblea** en el plazo **que establecen el Art. 347** del Código **de** Comercio y el **estatuto** social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones **referentes** a **asambleas** en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 22|1|64, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción **de apercibimiento**, de acuerdo con **lo dispuesto** en el **inciso a)** del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º Aplicar **la sanción de Apercibimiento** con publicación que prevé el inciso b) del **artículo 8º del Decreto 7.112|52**. — **Esta publicación se efectuara en el** Boletín **Oficial** por **un día, con transcripción integra** de **la presente Resolución**, debiendo **acreditarse** su cumplimiento en la forma indicada **en el** punto 4º de la Resolución de **esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964**, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que **deben adoptarse** las medidas administrativas pertinentes **a efectos** de **no incurrir** en el futuro en tales transgresiones **a las normas** legales, bajo advertencia de aplicar las **demás** sanciones que establece el **artículo** 8º del citado decreto, y que pueden llegar al retiro de la personería jurídica;

3º **Notifíquese a** las **autoridades** sociales **y regístrese en la ficha** de la sociedad por la Sección interviniente a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique **Zaldívar, Inspector General** de Justicia.

$ 2.200 e.21|2 Nº 59.220 v.21|2|69

Buenos **Aires**, **24** de junio de **1968**.

VISTOS:

Que la **sociedad Laferre, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.**, **no ha** convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de **Comercio** y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones **referentes a asambleas** en ejercicios anteriores, según resulta de las **constancias** de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 22|1|64, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la **sanción de apercibimiento**, de **acuerdo con** lo dispuesto en el inciso a) del **artículo** 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el **primer párrafo** del **Art.** 8º del decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º Aplicar la sanción de apercibimiento con **publicación** que **prevé el inciso** b) del **artículo** 8º del **Decreto 7.112|52**. **Esta publicación** se efectuará en el **Boletín Oficial por un día**, con **transcripción** íntegra de **la presente Resolución**, debiendo **acreditarse** su **cumplimiento** en la **forma indicada** en el punto **4º de la** Resolución de esta **Inspección General** del **31 de diciembre de 1964**, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º Hacer **saber a las autoridades** sociales **que deben adoptarse** las **medidas administrativas pertinentes a efectos** de no **incurrir en el futuro** en tales **transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás** sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, **y que puedan llegar** al retiro de la **personería jurídica**;

3º Notifíquese **a las autoridades** sociales **y regístrese** en **la** ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos **indicados en el** punto anterior.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 2.200 e.21|2 Nº 59.260 v.21|2|69

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 214, de fecha 4 de febrero de **1969** — **Carácter: Abierto de** Oposición. — Cargo: Cantidad: 1 (uno), Clase "D", Grupo VII, Básico: **$ 18.900**.

— Función: enfermera. — Destino: Servicio: Instituto "M. L. y M. C. Inchausti". — Ubicación: Marcos Paz - Pcia. de Bs. Aires. — Inscripción: hasta el día 26 de febrero de 1969, personalmente o por escrito, en el Instituto.

Junta Examinadora: Director, Dres.: Juan Carlos Bourges Capurro y Salvador Floro Visciglia. — Apertura o examen, a las 14 horas del día 27 de febrero de 1969, en el Instituto. — Condiciones Especiales: Poseer título habilitante. — El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3 de mayo de 1961. — Departamento de Personal, 6 de febrero de 1969.

e.21|2. — Nº 859 v.24|2|69

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 237, de fecha 4 de febrero de 1969. — Carácter: Abierto de Oposición. — Cargo: Cantidad 1, Clase D, Grupo VII. Básico: $ 13.900. — Función: Enfermera interna. — Destino: Servicio: Instituto "Nuestra Sra. del Valle". — Ubicación: Las Heras 1771, Capital. — Inscripción: Hasta el día 26 de febrero de 1969, personalmente o por escrito en el Instituto.

Junta Examinadora: Directores, Dres. Juan Carlos Bourges Capurro y Salvador Floro Visciglia. — Apertura o examen: a las 14 horas del día 27 de febrero de 1969, en el Instituto. — Condiciones Especiales: Poseer título habilitante. El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581, del 3 de mayo de 1961. — Departamento de Personal, 4 de febrero de 1969.

e.21|2. — Nº 860 v.24|2|69

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Resolución Nº 128|69

Expte. Nº 1469|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" Grupo "IV". Sueldo inicial $ 12.500.

Un (1) cargo de Médico Jefe de Servicio para Clínica Psiquiátrica (Grado Asistente).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro
a|c División Personal

e.20|2 Nº 838 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

RESOLUCION Nº 129|69

Expte. Nº 1.464|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" Grupo "III". Sueldo inicial $ 15.500.

Un (1) cargo de Asistente Social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agente que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza" - La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro - A|C División Personal.

e.20|2 Nº 839 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.465|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza" - Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" - Grupo "V" - Sueldo inicial. $ 11.600. — Un (1) cargo de Psicólogo.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agente, que registre el Servicio Centralizado de Transferencias y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Psicólogo, Licenciado en Psicología o Dr. en Psicología expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y título legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza" - La Rioja, todos los días, de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro - a|c División Personal.

e.20|2 Nº 840 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 1.466|69

Resolución Nº 129|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza" Provincia de La Rioja ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C", Grupo III, Sueldo Inicial $ 15.500, un (1) cargo de enfermera universitaria.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro. A/c. División Personal.

e.20|2 Nº 841 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 1.467|69

Resolución Nº 129|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C" Grupo IV, Sueldo Inicial $ 12.500, Un (1) cargo de médico asistente (para clínica psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.003|67 salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza". La Rioja, todos los días de 8 a 1 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas, del día 20 de marzo del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge Alberto Aldasoro, A/c. División Personal.

e.20|2 Nº 842 v.21|2|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 107

De conformidad con lo determinado por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 107 el día 4 de marzo de 1969, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Comercial, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 11.175|68 (S.E.T.), por el que la empresa Trans International Airlines solicita autorización para explotar servicios internacionales no regulares de transporte aéreo para pasajeros, entre Estados Unidos de América y la República Argentina.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-8, Douglas DC-8|61 y Boeing 727|171 C.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, de 8 a 14 horas, en días hábiles, hasta el día 27 de febrero de 1969, a las 14 horas. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesaria.

Comodoro (R) Osiris Juan Escriva, Pte. Junta Asesora del Transporte Aéreo Acc.

e.19|2 Nº 816 v.21|2|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY Nº 9.688)

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ALBERRO Elbando Ismael
AVILA, Miguel Angel
BARRETO, Eusebio
BARRERA, Francisco José
BENITEZ, Luis Angel
BONILLA, Carlos Julián
CAPUCCIO BARDON, Benedicto Pedro
CASTILLO Roberto
CORREA, Estanislao Eriberto
CAREDDU, Miguel
DOMINGUEZ, Luis Alberto
GUINAO, José Onofre
IBASCA, Humberto
LAGAR, Martha Francisca
LEWE, Sixto Sabino
MAIDANA Ricardo José
MEDINA, Francisco
MOREYRA, Maximiano Rosario
PERRI, Tomás
PEREIRA TRIVIÑO, Omar Gonzalo
PEREYRA, Aldo Claro
PONCE de LEON, Américo
RICON, Norberto Juan Carlos
RIOS, José Clemente
RIQUELME, Nolberto
RIVERA HERNANDEZ Pedro
SANCHEZ, Teófilo
SCHELL, José
SUAREZ, Raimundo Ambrosio
SUAREZ Luis Alberto
VARGAS SOLIZ, Manuel
VALDIVIEZO, Teófilo
VIAZGARRA, José Domingo

Buenos Aires, 10 de febrero de 1969.

e.13|2 Nº 778 v.28|2|69

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

DELEGACION CATAMARCA

Llámase a Licitación por el término de diez (10) días hábiles a partir del diecinueve (19) de febrero del corriente año, para el alquiler de una Casa dentro del radio urbano de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, destinada al funcionamiento de las Oficinas de la Delegación Catamarca de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación, Galería Catamarca, Local 55, en horario de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día seis (6) de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en presencia de las partes interesadas.

e.21|2 Nº 848 v.25|2|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 8|69

Por la confección de los formularios 1552 - "Ficha Hollerith - multiuso" y 1610-A "Papel 7 bancos con una copia" para uso de esta Institución.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 5|3|69, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.21|2 Nº 857 v.25|2|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1969, a las 11 horas, para la venta de uvas blancas, tintas y mezcla, provenientes de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza y Sub-Estación Experimental Junín.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, de 8 a 13 y de 14 a 17 horas, en la Adminis-

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

Comisión Coordinadora de los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto para la construcción de un Puerto de Ultramar en aguas profundas.

(Decreto Nº 4.593/68)

Llámase a concurso de antecedentes hasta el día 14 de abril de 1969 entre firmas argentinas o argentinas y extranjeras asociadas, para el "estudio de prefactibilidad, preinversión y anteproyecto para la construcción de un puerto de ultramar en aguas profundas".

El pliego de condiciones (Bases generales y particulares y síntesis de información) puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 8 a 12 horas en calle Cangallo y Avenida Madero, Comando en Jefe de la Armada, 6º piso, oficina 652, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 20.000.

e.10|2-Nº 713-v.4|3|69

tración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza —Carril San Martín 3853, Luján de Cuyo—, Mendoza, donde se realizará la apertura de los sobres el día y hora indicados.

e.21|2 Nº 858 v.24|2|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|69 para la adquisición de elementos para laboratorio (aparatos Butt, cápsulas de aluminio, frascos de vidrio, probetas, microcubetas, papel filtro, etc.), de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 27 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, febrero 21 de 1969.

e.21|2 Nº 851 v.24|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1001-N.H. "Venta de elementos en desuso: Motores Sheppard, Chevrolet, Jeep IKA, Marino Ford, blocks motor, cargador baterías, dinamos, sillas esterillas, mesas luz rústicas, botes madera, baterías chicas, medianas y grandes, cubiertas varias, sillones, baterías y lotes rezagos".

Apertura: Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche, Río Negro), el 10 de marzo de 1969, a las 16 horas.

Pliegos s|cargo e informes: En la dirección indicada.

Director Contaduría.

e.21|2 Nº 849 v.25|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1395, Expediente Nº 484|69. Provisión Muebles Oficina: Escritorios (tres) y armario (uno) en madera según pliego.

Apertura: El 10 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo: En la dirección indicada.

Director Contaduría.

e.21|2 Nº 850 v.25|2|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 134-0 hasta el día 5 de marzo de 1969, a las 14 horas. Reparo general por el sistema de ajuste alzado en el Edificio del Archivo General de la Nación, Leandro N. Alem Nº 250, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 400.

e.21|2 Nº 852 v.25|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1969, a las 17 horas, la apertura de la licitación pública Nº 857-0, convocada para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de la segunda etapa constructiva del edificio de la Cárcel de Encausados emplazado en el solar limitado por las calles Pasco, 15 de Noviembre y Pichincha de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 2.460.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 24.600.000 m|n. Plazo de ejecución: Cuarenta y dos (42) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 20.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería - piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chapori, Director.

e.21|2 Nº 853 v.25|2|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 37|69 para el día 10 de marzo de 1969, a las 10 horas. Por Bóvedas Básicas y Ladrillos Refractarios. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|2 Nº 854 v. 4|3|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 38|69 para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas. Por Grúa móvil y toldo. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|2 Nº 855 v.24|2|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 3 de junio de 1969, a las 10 horas, la apertura de la citada licitación pública Nº 88|69 por una planta de munición de artillería y granadas para mortero. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|2 Nº 856 v.4|3|69

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 2|69 para la adquisición de cuatro automóviles, nuevos, modelo año 1969, 4 puertas, industria nacional, destinados a distintas Dependencias de la Gobernación.

Consultas y retiro de pliegos en la Dirección de Administración Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación simultáneamente en la Dirección de Administración y en la Casa de Tierra del Fuego, el día 21 de febrero de 1969 a las 16,30 horas.

e.20|2 Nº 846 v.24|2|69

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 3, para el día 26 de febrero de 1969, a las 14 horas, objeto de proceder a contratar la provisión de mil (1.000) resmas de papel diario con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas precedentemente, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.20|2 Nº 845 v.21|2|69

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 1|69

Llámase a Licitación Pública para la provisión de doscientas cuarenta (240) estanterías bibliotecas, de tipo movible, compuestas por catorce (14) estantes, (siete (7) en cada frente), incluida la base; consistente en dos columnas centrales separadas por un travesal superior y otro inferior, con una base completamente cerrada. — Las columnas son de una construcción de acero tubular, que consiste en dos caños rectangulares de 50 x 30 x 2 mm., separadas por pernos extensores para sostener los ganchos de los estantes. — La base tiene tornillos de nivelación en los extremos de los caños, que sirven de base a cada columna. Los estantes son de chapa pulida Nº 20. La base y los estantes están provistos de aletas de 14 cm. de alto:

Medidas de las estanterías:
Alto total: 2,40 m.
Mts. 0,45 de fondo doble ataque (0,20 x 0,20).
Mts. 1,00 de módulo (utilizable 0,93, 7 estantes por lado, incluída la base
Mts. 0,15 de zócalo en todo su perímetro.
Mts. 0,02 espesor de frente del estante.
Mts. 0,45 x 1,00 medida techo.
Tornillos y varillas de unión para su colocación.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día siete (7) de Marzo de 1969, a las diez (10) horas, en la Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Gutiérrez 434, Mendoza.

e.20|2 Nº 824 v.24|2|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Segundo llamado a la Licitación Pública Nº 173 DIM, hasta el 27 de febrero de 1969, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción, instalación y equipamiento de la oficina de recepción de tráfico para el Servicio Telegráfico Internacional mediante Satélites, ubicado en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Registro Técnico) del mismo Departamento.

Presupuesto oficial: $ 20.150.000. Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.19|2 Nº 817 v.21|2|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.159-SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de febrero de 1969 a las 11 hs., en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Hernandarias" (Distrito 12º, Paraná), dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.20|2 Nº 825 v.21|2|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.338 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de febrero de 1969 a las 11 hs., en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construirse para el funcionamiento de la oficina "Chascomús", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.20|2 Nº 826 v.21|2|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 53-P|69

5|3|69, a las 11 horas, por la adquisición de 11 herramientas especiales autotransportables.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 15.30 horas.

e.13|2 Nº 760 v.28|2|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 51-P|69

5|3|69, a las 9.30 horas, por la adquisición de 16 equipos autotransportables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 15.30 horas.

e.13|2 Nº 761 v.28|2|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, refección y pintura de la División Depósitos Judiciales (Lavalle Nº 1402, Cap.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 25/3/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.14|2 Nº 782 v.3|3|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para adaptación del edificio de la sucursal Lanús.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 11/4/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.14|2 Nº 783 v.10|3|69

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 7|69

Por la adquisición de uniformes de invierno y sobretodos para uso del personal de servicio y maestranza de esta Institución.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 28|2|69, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.19|2 Nº 807 v.21|2|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DEL INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 109.756/69

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1969, a las 10 horas, para la compra de fotografías y mosaicos aéreos, con destino al Plan Mapa de Suelos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan - Chile 456/60, Capital.

Jorge I. Bellati, Director.

e.14/2 Nº 788 v.3/3/69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|69 para contratar la impresión de formularios de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 26 de febrero de 1969 a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Rosario, 20 de febrero de 1969. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.20|2 Nº 827 v.21|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1394. Expediente Nº 365-69: "Alquiler de una casa seis (6) habitaciones en Clorinda, Formosa, para vivienda Intendente, Parque Nacional Río Pilcomayo"

Apertura: El día 14|3|69, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, únicamente. — Pliegos: En la mencionada Dirección y en la Intendencia del Parque Nacional Río Pilcomayo, sin cargo.

Director Contaduría.

e.19|2 Nº 818 v.21|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Rectifícase que la Licitación Pública por la "Venta del Catedral Ski-Hotel e instalación del Cable Carril del Cerro Catedral y|o Concesión del Cable-Carril-Parque Nacional Nahuel Huapi, es la Nº 1390, Expediente Nº 0371|69, con apertura el día 28 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en Santa Fe número 690, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego y retiro de los mismos: $ 50.000 m|n., en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche), Río Negro.

Director Contaduría.

e.13|2 Nº 776 v.21|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1392. Expediente Nº 00180|69: "Trabajos de obra modificación en edificio Museo Isla Victoria para adecuarlo funcionamiento Escuela Guardaparques", jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura simultánea: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (localidad S. C. Bariloche, Río Negro), el 27 de marzo de 1969, a las 15 horas.

Pliegos al precio de $ 2.000 m|n. A retirar en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapi, Los Alerces (Esquel, Chubut) y Lanín (San Martín de los Andes, Neuquén).

Director de Contaduría.

e.19|2 Nº 806 v.4|3|69

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 03—069

Apertura: 20 marzo|69 — 16,00.

Adquisición en la ciudad de Córdoba de un edificio con superficie cubierta no inferior de 1.000 m2. o un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal con superficie cubierta no menor de 2.000 m2. o un terreno baldío o edificio en condiciones de demoler. Los inmuebles que se ofrezcan deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) y hallarse en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata. El pago se efectuará de inmediato, al contado, a la fecha de escrituración.

Pliego de condiciones y presentación de ofertas:

División Compras, 1er. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 1..30.

Asimismo, se entregarán pliegos de este llamado en las filiales de la Caja habilitadas en el interior del país.

e.14|2-Nº 789-v.27|2|69

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 335.241|69. — Apertura 28.2.|69, a las 14 horas. — Venta de una máquina impresora, marca Giori, usada, sistema de impresión calcográfico.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. División Compras, T. E. 32-1130. Retiro de pliegos de 12.30 a 15 horas.

e.20|2 Nº 829 v.21|2|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

División San Nicolás - Pellegrini Nº 180 San Nicolás

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, a realizarse el día 11 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Destino: San Nicolás. "Super Central San Nicolás".

Presupuesto: m$n. 8.000.000 (Ocho millones de pesos m|n.).

Contratar: Trabajo de fumistería en reforma Caldera I, concerniente en desmontaje y montaje de mampostería refractaria.

Pliegos: Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en Divisional San Nicolás, Pellegrini 180, San Nicolás, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30.

e.19|2 Nº 819 v.25|2|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 163|68 para la construcción de edificio y obras civiles para la ampliación de la Central "9 de Julio" de la ciudad M. del Plata.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 6444 del señor Administrador de esta Empresa, se ha establecido el día 3 de marzo de 1969, a las 15 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.13|2 Nº 766 v.26|2|69

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 7.500

Realización de la Obra: Construcción Gasoducto paralelo Pocitos-Campo Durán (Provincia de Salta).

Fecha de apertura de los Antecedentes: 7|3|69, 10 hs.

Valor de la documentación: m$n. 5.000.—

Consulta y adquisición documentos: Alsina 1170, 1er. piso, Of. 111, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

e.14|2-Nº 793-v.27|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 70|69

Provisión montaje e interconexión de una central telefónica automática para 300 líneas internas a realizarse en la Destilería Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza).

Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Precio del Pliego: $ 8.000.—

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 - Oficina Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.14|2-Nº 790-v.3|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitaciones Públicas

74|69 — Llaves de accionamiento hidráulico para barras de sondeo y caños de revestimiento y accesorios.

Fecha de apertura para el día 25 de marzo de 1969, a las 10 hs.

76|69 — Micro-ómnibus.

Fecha de apertura para el día 14 de marzo de 1969 a las 10 hs.

86|69 — Lámparas eléctricas.

Fecha de apertura para el día 4 de marzo de 1969, a las 11 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Aperturas (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.14|2-Nº 791-v.24|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitación Pública 77|69

Grupos electrógenos.

Fecha de apertura para el día 18 de marzo de 1969, a las 10 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.14|1-Nº 792-v.3|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD AVELLANEDA

Licitación Pública DDS Nº 230. Apertura: marzo 13 de 1969, a las 14 horas. Provisión de transporte de personal.

Bases y pliegos, de 7 a 11 y de 12 a 14.30.

e.10|2 Nº 637 v.25|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

69|69 - Barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1969, a las 11,30 hs.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.7|2 Nº 658 v.24|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Licitación Pública

68|69 - Aditivo p|elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3".

Fecha de apertura para el día 7 de marzo de 1969, simultáneamente en Houston-Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Oficina en Houston-Texas.

e.7|2 Nº 657 v.24|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

Licitaciones Públicas

90|69 - Contratación de trabajos de perforación y terminación de dos (2) pozos de exploración en las zonas de "Las Mesetas" y "Los Perales" (Pcia. Santa Cruz).

Fecha de apertura para el día 20 de marzo de 1969, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

91|69 - Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos gasíferos de avanzada y explotación en zona "Barrosa". Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén).

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1969, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n 50.000.

Ventas: Sede Central (Avda R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos 716, 7º piso), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.) y Gerencia de Explotación (Contratos), Capital Federal.

e.7|2 Nº 659 v.24|2|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 10 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 3|69 elementos para abulonado de techo de galerías; a las 15,15 horas: Nº 4|69 hierros y aceros, y a las 15,45 horas: Nº 5|69 caños, radiadores para calefacción, accesorios, etc. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal— de 14 a 17 horas.

e.7|2 Nº 661 v.24|2|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 133-0 hasta el día 4 de marzo de 1969, a las 14 horas, trabajos de remodelación y reparación por el sistema de ajuste alzado en el Edificio de la Dirección General Impositiva, Av. de Mayo Nº 1301|17, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e.20|2 Nº 830 v.24|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 867|0, hasta el día 27 de febrero de 1969, a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de reparo de las instalaciones termomecánicas en el edificio de la Escuela Nacional Normal Mixta "General José G. Artigas", sito en San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 4.800.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 48.000,00 m|n. Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.200,00 m|n Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|2 Nº 810 v.21|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 866-O, hasta el día 6 de marzo de 1969, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" los trabajos de construcción de pavimentos para camino de acceso y playas de estacionamiento de las Plantas Transmisora y Receptora del Plan Radioeléctrico de Banda Lateral Unica de la Zona Parque Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 15.450.000.—. Importe de la garantía: $ 154.500.— m|n. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación $ 1.000.00 m|n. Pago de la misma: Tesorería: piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|2. Nº 724. v.26|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 865-0 hasta el día 5 de marzo de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la instalación de aire acondicionado, primera etapa, de la Casa de Gobierno, sita en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. — Presupuesto oficial: $ 67.474.700,00 m|n. Importe de la garantía: $ 674 747,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 9 de Abril 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 4.000,00 m|n. Pago de la misma, en Capital Federal, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|2 Nº 579 v.25|2|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la provisión de caños rectos y piezas de transición de acero ha sido postergada hasta el 6|3|69 a las 15. Expediente: 10554|1966. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Rioja. — Depósito de garantía: $ 1.057.700 m|n.

e.12|2 Nº 736 v.6|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 18.837-LP-1968

LICITACION PUBLICA

Construcción de la Estación Elevadora de Agua Cruda, de la Batería de Rejas Cilíndricas (tamices) y de la Estación Transformadora, correspondientes al Establecimiento de Potabilización Bernal, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Apertura: 7|5|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital).

Pliegos: para su consulta, en el Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía. pesos 10.127.236 moneda nacional.

e.5|2 Nº 625 v.27|2|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.418, para la Provisión de Repuestos para motor "GM" 3, 4 y 6|71, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 4.000.000. — Presentación propuestas: 27 de febrero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2 Nº 831 v.21|2|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1, para la ejecución de las obras de la Ruta 34, Tramo Río Zorario de las Piedras, Sec. Km. 1.557,7 Km. 1.587,8 (tratam. bitum. tipo doble previo bacheo y colocación de mojones) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 39.287.800 — Depósito de garantía: $ 392.878.— Expte.: 10.987|67 (1967) — Presentación propuestas: 12 de marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.19|2 Nº 811 v.11|3|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 27|69, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 10 de marzo de 1969, a las 17 horas, para la provisión de repuestos p|automotores Rastrojeros. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.20|2 Nº 832 v.21|2|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1| APBB|69, con apertura en la Administración Puerto Bahía Blanca (Muelle Nacional, Ingº White), el día 28 de febrero de 1969 a las 10 horas, para la provisión de una máquina facturadora contable de registro directo. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.

e.20|2 Nº 833 v.21|2|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 28|69, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1969, a las 17 horas, para la provisión de libros y formularios. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.20|2 Nº 834 v.21|2|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nro 7|69: Adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, cabo Manila Especial y Driza.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones Puerto Nuevo, Dársena "F" el día 5 de marzo de 1969, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.10|2 Nº 702 v.25|2|69

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(en liquidación)

Licitación pública Nº 409|69. Apertura: 20|3|69, a las 10 horas. Venta de tres (3) Subestaciones rectificadoras a vapor de mercurio con ampollas metálicas marca Siemens-Schuckert, con entrada 3 x 13000 V — 50 H salida 550 cc. con una potencia de 1300 KW. c|u., ubicadas en Larrazabal 2263|65, Valdenegro y Monroe, y Avda. del Trabajo y Perito Moreno, respectivamente (Cap. Fed.).

Consulta del pliego en la Secretaría General Bmé Mitre 3342, piso 1º, Cap., días hábiles de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

e. 7|2 Nº 686 v. 24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Nº 51|68 Ax. 2

Se llama a Licitación Pública para la Provisión de:

Máquina agujereadoras, esmeriladoras, portátiles p|rieles: Apertura 4|3|69 hs. 13; Precio pliego: m$n. 1.500.

Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35 de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Cap. de 13 a 17 hs. — La Administración.
e.14|2 Nº 795 v.24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a licitación Pública para la Provisión de:

Licitación Nº O. C. 60|68 Ax. 24. Repuestos para enganches automáticos (mandíbulas y boquillas). Apertura día y hora; 11|3|69. 13.00 hs: Precio pliego; 3.000. Licitación Nº O. C. 51|68 Ax. 20; Centrifugadoras. varias. p|diesel y gasoil: Apertura día y hora; 11|3|69, 14.00 hs: Precio pliego; 2.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35 de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Cap., de 13 a 17 hs — La Administración.
e.14|2 Nº 796 v.3|3|69.

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Venta de 19.061 elementos de baterías alcalinas y 231 monoblocks de plomo ácido en desuso depositados en Almacenes La Plata 496 y 342, elementos de baterías alcalina depositadas en Almacenes Córdoba y Tafí Viejo, respectivamente.
e. 13|2 Nº 769 v. 21|2|69.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé Mitre 2977 Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Impermeables. — Expte. M. 69|2 — Apertura: 24|3|69. — hora: 14. — Precio del Pliego: m$n. 1.500 (incluido las especificaciones). — Informes: Oficinas de Muestras y Venta de Pliegos. —Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 18|2 Nº 770 v. 28|2,69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 695|69.

Apertura 11|3|69. 13 horas, adquisición de 1 maquina excavadora.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., y en Rosario de 8 a 12 hs.
e.14|2 Nº 798 v.3|3|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitaciones Públicas 691. 693|69

691|69. Apertura 27|2|69, 10 hs. adquisición de 48.000 kg. tirafondos de acero. Nº 692|69. Apertura 27|2|69, 11 horas; Adquisición de 60.000 Nºs Silletas de acero; Nº 693|68, apertura 27|2|69. 12 horas, adquisición de ligas de cobre

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. y en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.14|2 Nº 799 v.24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitaciones Públicas Nº 689-690|69

Nº 89. Apertura 29|3 69, 13 hs. adquisición de 60.000 Tn. pieda balasto 1ra. calidad; Nº 690|69. apertura 20|3|69, 14 hs. adquisición 40 000 Tn. pieda balasto 2da. calidad; Nº 694|68, apertura 14|3|69. 13 horas, remodelación de tres coches dormitorios.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.
e.14|2 Nº 797 v.3|3|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 684/69. apertura 24|2|69 13 hs. Adquisición de 40 jgos de baterías alcalinas.

Nº 685/69 apertura: 24|2|69 15 20 hs. Adquisición de guías de acero fundido.

Nº 687/69, apertura 25|2|69, 13 hs. Adquisición de accesorios para caja de ejes, guardapolvos y almohadillas

Nº 688/69 apertura: 5|3|69 13 hs. Rehabilitación 100 vagones tanques.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería, Buenos Aires, Av Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.
e.7|2 Nº 649 v.24|2|69

FERROCARRIL GRAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 359|69, Tornillos de latón para madera. Apertura 11|3|69. a las 16,15 hs., valor del pliego pesos 100.

Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas: Florida 753, entrada "D", 2 piso (oficina 235 y 226) Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.19|2 Nº 812 v.4|3|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase por licitación privada número 35|10|69, para la concesión de un arco Nº 34, ubicado sobre la Avda. Juan B. Justo (estación Palermo). Superficie: 160 mts.2. Base: $ 35.000 mensuales. Apertura: 5|3|69. 15,30 horas. Informes y ventas de pliegos: Departamento Comercial, Florida 753. Entrada "D", 1º piso, Of. 182, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e. 19|2 Nº 813 v. 21|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 364|69. Cojinete a rodillo. Apertura: 26|3|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 3.500.

Licitación pública Nº 365|69. Vestuario de invierno Apertura: 26|3,69, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro del pliego, presentación y propuesta de las aperturas, Florida 753. Entrada "D", piso 2º (Of. 235 o 226), Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e. 19|2 Nº 82 2v. 4|3|69.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 351|69.

Elementos de filtro lubricantes. — Apertura: 24|3|69. a las 14.00 horas, valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.14|2 Nº 794 v.3|3|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 352|69. — Horbicida. — Apertura: 20|3|1969 a las 14.30 horas valor del pliego $ 2.500.

Licitación Pública Nº 352|69. — Cables Telefónicos. — Apertura: 20|3|69 a las 14 horas, valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. En trada "D". 2do. Piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e. 12|2 Nº 740.— v.26|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 356 69 Lona impermeable de cáñamo y lino Apertura 19|3|1969. a las 14 horas. Valor del pliego $ 2.100.—.

Licitación Pública Nº 358|69, alambre de cobre. Apertura: 19 3 1969. a las 14.30 horas, valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753. Entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.11|2. Nº 732. v.26|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 354|69. palas, picos, guadañas, machetes, martillos, etc.

Apertura: 17|3|1969, a las 16 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación pública Nº 355|69, material para resistencia. — Apertura: 18 3 69. a las 14 horas, valor del pliego $ 2.500

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2º piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.
e. 7|2 Nº 650 v. 24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 347|69.

Pintura. — Apertura: 18|3|1969, a las 16 horas. — Valor del pliego. $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y propuesta de la apertura, Florida 753. 2do. Piso Entrada "D" (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas
e.10|2 Nº 703 v.26|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 357|69, caucho negro y sintético. Apertura: 18|3|69, a las 14.30 horas, valor del pliego pesos 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D". 2º piso, (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.
e. 7|2 Nº 651 v. 24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica - Departamento de Vías y Obras

Lic. Púb. Nº 386/69: Remodelación de 25 vagones para carga general, serie C. 11 A. Vagones graneros serie C 29 de 4 ejes.

Apertura, el 14 de marzo de 1969 a las 16 horas

Pliego $ 10.000, retirar de Oficina Licitaciones de 12.15 a 18.45 horas Guanahani 322, Buenos Aires
e.7|2 Nº 647 v.24|2|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Privada Nº VL. 404.
Venta de Chatarra Ferrosa VL. 404

Renglón 1) Ejes de vagones y locomotoras en desuso, enteros o rotos, aproximadamente 327 toneladas. Renglón 2) Llantas de locomotoras, coches y vagones, en desuso enteras o rotas, aproximadamente 3.000 toneladas. Renglón 3) Elásticos en desuso, a ballesta y helicoidales, aproximadamente 507 toneladas.

Apertura el día 25 de febrero de 1969, a las 9 hs. Pliego e informes en Dpto. Abastecimiento (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 hs., con documentos de identidad.
e.14|2 Nº 800 v.24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación.

Licitación Nº SA.27. Descripción. Servicio de camiones-Estación Sola. Apertura. Día 4|3|69. Hora 9. Precio del pliego: $ 1.000

Licitación Nº F.7021. Descripción: Camisa de recubrimiento de cilindro para locomotoras D. E. General Electric. Apertura. Día 14|3|69. Hora 9. Precio del pliego. $ 500

Licitación Nº G.4493. Descripción: Papel para imprimir. Apertura: Día 14 3|69. Hora 10. Precio del pliego: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento - Remedios de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Aperturas del citado Departamento
e.7|2 Nº 648 v.24 2|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación
de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373
Licitaciones Públicas

4|III|69, Nº 35|69 a las 10,00 horas por Caudalímetro Registrador.

5|III|69. Nº 36|69 a las 10.00 horas por Durómetro portátil y Bomba Centrífuga para agua.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.20|2 Nº 835 v.21|2|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 34|69 para el 28 de febrero de 1969, a las 11 horas, por la provisión de 600 toneladas de cobre electrolítico en barrotes (wire bars).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación
El Director General.
e. 10|2 Nº 706 v.21|2|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires
T. E.: 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 32|69 para el día 28 de febrero de 1969, a las 10.15 horas por la provisión de chapa de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda Cabildo Nº 65. piso 1º, Oficina 148. de 7 30 a 13 y de 14 a 16.30 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.10|2 Nº 705 v.21|2|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS
ALTOS HORNOS ZAPLA
GRAL M. N. SAVIO - PALPALA
(JUJUY)

7|3|69 Nº 7|69, a las 11.30 hs., por Materiales refractarios. — Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura :Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e. 13|2 Nº 771 v. 26|2|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 238.283|69

Llámase a licitación pública Nº 2|69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 16,30 horas, para lograr la contratación del servicio de limpieza, lavado y barrido de oficinas y rasqueteado, encerado y lustrado de pisos de los edificios que ocupa esta Dirección General de Servicios Comunes de Previsión. El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1969. — El Jefe del Departamento de Administración.
e.20|2 Nº 828 v.21|2|69

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expediente Nº 505.056

Llámase a licitación pública Nº 3|69, para el día 10 de marzo, a las 15 hs., por la provisión e instalación de una planta de refrigeración para completar la instalación de aire acondicionado existente en el edificio de la calle Córdoba 720, Capital. — Pliego de condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en el sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.
e. 13|2 Nº 777 v. 26|2|69.

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1.288|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69, para el día 26 de febrero de 1969 a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades Medicinales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de San Martín, calle Balcarce 900, San Martín, Pcia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 5 de febrero de 1969. — Direcc. Policlínico de San Martín.
e.20|2 Nº 836 v.21 2|69

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, sito en la calle Francisco P. Moreno 601. Bariloche — Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Medicinales
e.20|2 Nº 837 v.24|2|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.522, para contratar la construcción de 4 Monobloques Tipo C. I, con un total de 164 unidades de vivienda, incluso obras generales correspondientes, dividido en 2 Sectores, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calles Avda. Gral Paz, Uruguay y calle Nº 3 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector I. a) 3 Monobloques Presupuesto Oficial: m$n. 282 772.625;

b) Redes externas de agua y cloacas, Presupuesto Oficial: m$n. 2.000.000. Total: $ 284 772.625. Garantía de Licitación: $ 2.847.726.

Sector II. 1 Monobloque. Presupuesto Oficial: m$n 94 288.125; Garantía de Licitación: m$n 942.881. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 379 060.750.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 25 de marzo de 1969, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.
e.10|2-Nº 709 v.4|3|69.